Prestación del servicio de transporte de personal en vehículo tipo Vans y/o Microbús para los jóvenes vinculados al convenio interadministrativo No. 329/2019, suscrito con el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (IDIGER) y el IDIPRON.

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, creado por el Concejo de Bogotá, mediante Acuerdo 80 de 1967 como un establecimiento público, descentralizado del orden distrital, adscrito al sector de integración social, que tiene como misión institucional en el marco del plan de desarrollo "Bogotá mejor para todos", atendiendo al pilar No. 1 "Igualdad de Calidad de Vida", así como a su misionalidad, la cual se define de la siguiente manera: "Desde un proyecto pedagógico de inclusión social el IDIPRON promueve la garantía del goce efectivo de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) con dignidad humana, respeto por la pluralidad, la diversidad y la libertad, en un marco de progresividad priorizando las acciones de política pública en aquellos en alto grado de vulnerabilidad social", destina recursos para desarrollar acciones pedagógicas de prevención, protección y restablecimiento de derechos de los (NNAJ) en situación de vida en calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condición de fragilidad. Para realizarla implementa una experiencia pedagógica contextualizada mediante la cual busca que ellos desarrollen sus capacidades y amplíen sus libertades, como expresión de una vida digna.

Acorde con su misión y el Plan de Desarrollo, el IDIPRON despliega tres proyectos de inversión, dentro de los cuales se encuentra el proyecto de inversión 1104 "Distrito Joven: Desarrollo de competencias laborales a jóvenes con derechos vulnerados", que tiene como objetivo "Brindar oportunidades de desarrollo de competencias laborales contextualizadas y pertinentes por parte de jóvenes bogotanos en situación de calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condiciones de fragilidad social, así como la falta de reconocimiento de sus habilidades".

Dentro del modelo institucional, el área de trabajo supone dentro de sus principales funciones: acciones pedagógicas cotidianas relacionadas con la participación de los jóvenes en el mantenimiento, arreglo, producción y cuidado de los bienes del Instituto; está alerta a replantear aquella noción del trabajo que lo concibe como castigo; estimula las diversas formas de generación de ingresos; forma en la relación que se presenta entre trabajo, ética y política; forma el uso del dinero; forma en competencias básicas, laborales y específicas para la inclusión laboral; suscribe convenios para la vinculación de los jóvenes a experiencias de trabajo remunerado y apoya la organización de los egresados.

En este sentido, la experiencia pedagógica del IDIPRON, resalta la importancia de la generación de ingresos, de manera autónoma y legal. Explícitamente esta intervención pedagógica, en el marco de la formación para la inclusión laboral, pretende que los jóvenes mejoren y/o aprendan a generar sus propios ingresos ya sea de forma autónoma, así como de manera solidaria y/o empleándose, de tal manera que les permita mejorar su calidad de vida, o lo que es lo mismo acercarse a una vida digna.

Esta intervención ofrece como una de las posibilidades pedagógicas la formación y preparación para el mundo del trabajo que se realiza en las unidades de protección integral, la cual exige adquirir unas habilidades y destrezas cualificadas en unas determinadas horas de formación en unos módulos completos y a la vez abiertos.

Actualmente se encuentran suscritos diferentes convenios interadministrativos con fondos de desarrollo local y diferentes entidades distritales, en donde los jóvenes vinculados al proyecto de inversión 1104, pueden desarrollar su formación pedagógica en competencias laborales realizando diferentes actividades orientadas hacia el enlucimiento de ciudad.

Entre dichos convenios, se encuentra el convenio interadministrativo 329-2019 suscrito con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER-, con un plazo de diez (10) meses, fecha de inicio 07 de junio de 2019, fecha de finalización 06 de abril de 2020 y que tiene por objeto *"Aunar recursos técnicos, financieros y administrativos entre el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, para la ejecución de acciones de reducción de riesgos y medidas de recuperación integral de áreas afectadas por riesgo en las diferentes localidades de Bogotá con la participación de los beneficiarios que se encuentran vinculados en las diferentes estrategias pedagógicas del IDIPRON".*

En el marco de las actividades realizadas por los jóvenes durante el desarrollo del convenio, y teniendo en cuenta la localización de los puntos a intervenir, resulta necesario realizar la contratación de este servicio, por cuanto la misionalidad del Instituto está enfocada al cuidado de jóvenes en condiciones de alta vulnerabilidad social, razón por la cual resulta fundamental garantizar su seguro y eficaz desplazamiento hacia los puntos de trabajo. De esta forma, la contratación de este servicio conllevaría un doble beneficio, tanto en términos del cumplimiento efectivo en acciones de reducción de riesgos y medidas de recuperación integral de áreas afectadas por riesgo en las diferentes localidades de Bogotá, como en términos del cuidado de la población vulnerable, que necesita desplazarse hacia sus lugares de formación y trabajo.

De acuerdo con lo anterior, se determinaron las especificaciones del servicio en mención, identificando que el Instituto no cuenta con la disponibilidad de este servicio, por lo cual es necesario adelantar la contratación, para satisfacer esta necesidad.

3. OBJETIVO DEL ESTUDIO

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON de Bogotá D.C., realiza el presente estudio del sector servicios (transporte) que comprende un análisis sectorial, económico, financiero, de mercado, análisis de la demanda y análisis de la oferta a fin de llevar a cabo el proceso de *"Prestación del servicio de transporte de personal en vehículo tipo Vans y/o Microbús para los jóvenes vinculados al convenio interadministrativo No. 329/2019, suscrito con el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (IDIGER) y el IDIPRON"*, para cumplir con la misionalidad y los compromisos adquiridos por la entidad a través de convenios, que conlleva el componente de transporte.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código de clasificador de bienes y servicios:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
78111800	(78) Servicios de transporte, almacenaje y correo	(11) Transporte de pasajeros	(18) Transporte de pasajeros por carretera

5. SITIO DE ENTREGA y/o LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar para la prestación del servicio del presente proceso contractual será dentro perímetro urbano de Bogotá D.C., de acuerdo con los requerimientos que establezca el IDIPRON.

6. ASPECTOS GENERALES

1. ECONÓMICO

1.1 Sector

El sector económico al que pertenecen las empresas dedicadas a la prestación de servicios de transporte terrestre de pasajeros en el país corresponde al sector servicios.

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como el comercio, las comunicaciones, el transporte, finanzas, turismo, hostería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicio públicos, que los presta el Estado o a iniciativa privada como (sanidad, educación) entre otros.

Se compone de áreas de la economía como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias).
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores).
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías).
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas, la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.).
- Hotelería y las actividades en torno al turismo.
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario).
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información).
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión).
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía).
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Generalidades

El sector transporte juega un papel importante en la consolidación de los procesos de globalización y de competitividad en Colombia. En este sentido, se está presenciando una transformación dentro de este sector, acentuada por el crecimiento de la población urbana.

El sector de transporte ha sufrido una importante transformación ante la desafortunada pérdida, hace ya más de 50 años, del ferrocarril y del transporte fluvial por el río magdalena. Los retos en esta materia se han dirigido a consolidar el transporte por carretera (tanto de carga como de pasajeros) y el transporte urbano masivo, como una manera de enfrentar el crecimiento económico y el rápido crecimiento de población colombiana. La transformación del sector de transporte ha venido acompañada del desarrollo de otros sectores tales como la infraestructura, los combustibles, los repuestos y los servicios de asistencia al transporte.

El Transporte:

Es una de las actividades más importantes del sector servicios y consiste básicamente en el traslado de personas o mercancías de un lugar a otro.

El sector transporte es una herramienta importante dentro de toda economía ya que permite conectar todas las diferentes actividades sociales, económicas de una sociedad y por lo general su comportamiento es directamente proporcional al comportamiento económico del país, es la herramienta básica para colocar los productos al alcance del consumidor dentro del territorio nacional o extranjero.

Mercado de transporte:

El mercado de transporte está condicionado por las tendencias económicas que rigen el comercio internacional, las políticas macroeconómicas regidas por el Gobierno Nacional, Ministerio de Transporte y Departamento Nacional de Planeación entre otros, las políticas microeconómicas y la vocación económica de las regiones; también se condiciona por las normas y políticas públicas aplicadas al sector del transporte, junto con la dinámica de las empresas prestadoras del servicio de movilización de carga y pasajeros, en un ámbito geográfico a través de diferentes medios y modos de transporte.

Variables del sector transporte:

Al incursionar en el mundo del transporte, se requiere conocer, además de las políticas macroeconómicas, la participación del sector dentro del aparato productivo nacional. Los elementos derivados de las variables básicas del sector transporte, pueden resumirse en: las unidades de medida de la demanda y la oferta de transporte, representada para el servicio público en viajes, pasajeros, determinados por viajes cortos, largos, pasajeros por unidad de tiempo. En el transporte de carga por carretera, las variables pueden darse por la carga, la capacidad operativa medida en toneladas, kilómetros recorridos y estados viales; para la movilización de la carga serían las cantidades, tipos de vehículos, viajes realizados y la cantidad de productos que pueden ser transportados, todo relacionado con la oferta vehicular.

https://senaintro.blackboard.com/bbcswebdav/institution/semillas/822203_1_VIRTUAL/Objetos_de_Aprendizaje/Interactivos/ADA7/descargables/ADA_3.pdf

Análisis sectorial del crecimiento

En los primeros seis meses de 2018 los servicios de transporte y almacenamiento y los de información y comunicaciones alcanzaron variaciones reales anuales de 1.2% y 2.1% respectivamente, siendo las actividades de correo y mensajería (5.1%) y el transporte aéreo (4.0%) los subsectores de mayor crecimiento durante dicho período. En el consolidado, el sector de transporte, almacenamiento y comunicaciones creció 1.5% en el primer semestre del año.

El segundo semestre del año traería una recuperación para el sector con un crecimiento de 3.9%, con lo cual alcanzaría una variación de 2.7% para el año completo. Esta situación se presentará a causa, parcialmente, de un crecimiento extraordinario en el valor agregado por el subsector de transporte aéreo por cuenta de una base baja de comparación en 2017, cuya causa principal fue el efecto de la huelga de pilotos de la aerolínea Avianca. Adicionalmente, un eventual repunte del consumo ayudaría a consolidar esta recuperación, así como el buen momento que vive el sector hotelero.

El año 2019 traerá una recuperación marginal del sector en su conjunto hasta lograr un crecimiento del 3.0%. Se espera que a este resultado contribuyan las perspectivas favorables sobre el desempeño de los flujos de comercio exterior en 2019, que representan un factor impulsor del valor agregado por los subsectores de transporte y almacenamiento, a pesar de que dichos flujos presentarían una dinámica mucho más moderada que en 2018.

https://www.davivienda.com/wps/wcm/connect/estudios-economicos/3adc9402-609e-429b-ac50-50793de2254d/Perspectivas+Macroeconomicas++2018+-+2019.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=ROOTWORKSPACE.Z18_GIL0H840O0JR50Q8OQKH2G0002-3adc9402-609e-429b-ac50-50793de2254d-nrlw9dN

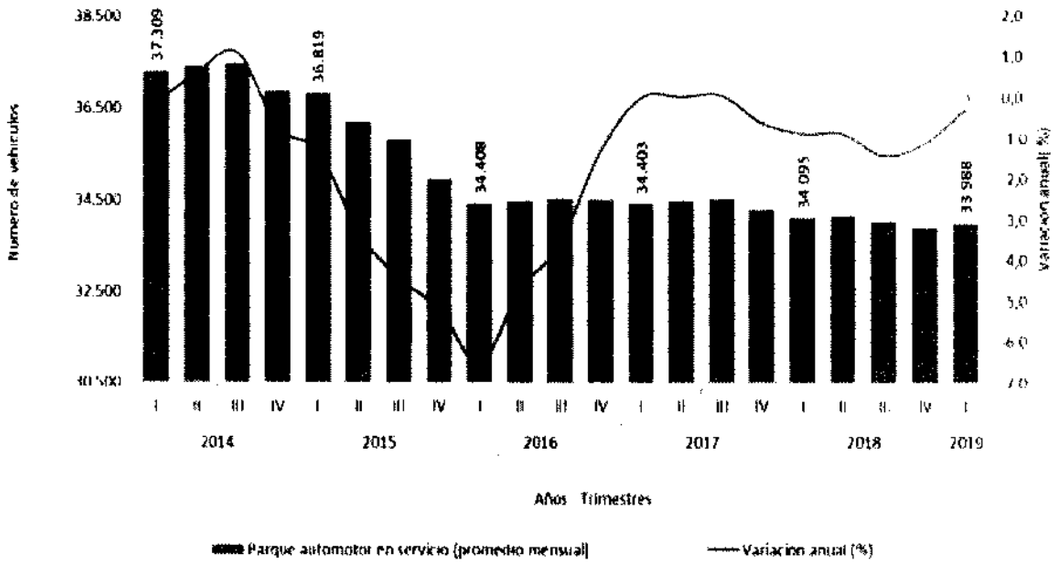
Movimiento de pasajeros por vía terrestre

Según lo reportado por el DANE en la Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros (ETUP), durante el primer trimestre de 2019, enero - marzo, el parque automotor para el transporte urbano de pasajeros en las áreas de cobertura contó en promedio con 33.988 vehículos en servicio por mes, lo que representó una disminución de 0,3% con respecto al mismo trimestre de 2018. Por su parte, se transportaron 931.933 miles de pasajeros, lo que significó un incremento de 0,9% en comparación con el primer trimestre de 2018.

En el trimestre enero - marzo de 2019, el 63,9% del parque automotor en servicio en el área de cobertura correspondió al transporte tradicional y 36,1% a los sistemas integrados de transporte masivo (SITM)1 .

En términos de utilización del servicio, 42,6% de los pasajeros se movilizaron en el sistema de transporte tradicional y 57,4% en los sistemas integrados de transporte masivo. La mayor participación del SITM en el total de pasajeros transportados la registró Bogotá con el 38,0% del total de los usuarios, seguido de Medellín con el 11,8%.

Gráfico 2. Parque automotor en servicio (número de vehículos - variación anual)
8 áreas metropolitanas y 15 ciudades
2014 (I trimestre) – 2019[P] (I trimestre)



Fuente: DANE, ETUP.
[P] Cifra provisional

Cuadro 1. Resultados de la Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros – ETUP
I trimestre (2018 - 2019)[P]

Tipo de Vehículo	Variables	I Trimestre 2018	I Trimestre 2019[P]	Variación Porcentual Anual
Total	Promedio mensual de vehículos afiliados	39.363	39.046	-0,8
	Promedio mensual de vehículos en servicio	34.095	33.988	-0,3
	Total trimestre pasajeros transportados (Miles)	923.273	931.933	0,9
Tradicional	Promedio mensual de vehículos afiliados	26.426	26.097	-1,2
	Promedio mensual de vehículos en servicio	22.180	21.724	-2,1
	Total trimestre pasajeros transportados (Miles)	407.323	397.425	-2,4
Masivo	Promedio mensual de vehículos afiliados	12.937	12.949	0,1
	Promedio mensual de vehículos en servicio	11.915	12.264	2,9
	Total trimestre pasajeros Transportados (Miles)	515.950	534.507	3,6

Fuente: DANE, ETUP.
[P] Cifra provisional

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/transporte/bol_transp_1trim19.pdf

Transporte urbano área metropolitana de Bogotá - variación anual

En el primer trimestre de 2019, el SITM de Bogotá contó con un parque automotor en servicio de 8.580 vehículos en promedio mensual, con una variación de 1,6% con respecto al mismo trimestre de 2018. De igual forma, transportó 354.254 miles de pasajeros, correspondiente al 78,9% de los usuarios en el área metropolitana: comparado con el mismo trimestre del año anterior presentó un crecimiento de 3,4% en el número de pasajeros transportados por el sistema. El SITM alimentador registró el mayor crecimiento en el número de pasajeros transportados (5,3%).

Cuadro 2. Parque automotor y pasajeros en el A.M. de Bogotá
I trimestre (2018 - 2019)[P]

Tipo de Vehículo	Promedio mensual de vehículos afiliados			Promedio mensual de vehículos en servicio			Total pasajeros transportados Miles		
	2018	2019[P]	Variación %	2018	2019[P]	Variación %	2018	2019[P]	Variación %
Area Metropolitana de Bogotá	15.647	15.372	-1,8	14.141	14.044	-0,7	441.160	449.216	1,8
SITM Alimentador	868	820	-5,5	833	809	-2,9	68.626	72.283	5,3
SITM Padrón*	261	261	-0,1	260	259	-0,3			
SITM Troncal	1.744	1.788	2,6	1.640	1.690	3,0	183.718	170.483	-4,1
SITM Cable	***	163		***	160		***	1.513	
SITM Zonal y complementario**	6.011	5.677	-5,6	5.709	5.682	-0,8	110.190	109.975	-0,2
Buses	1.964	1.955	-0,5	1.830	1.626	-0,3	34.628	33.613	-2,9
Busetas	1.174	1.159	-1,3	933	891	-4,5	18.076	17.394	-3,8
Microbuses-Colectivos	3.825	3.548	-2,1	3.136	2.947	-6,0	45.925	43.956	-4,3

Fuente: DANE, ETUP.
P Cifra provisional
* Los pasajeros movilizados en padrón no se desagregan debido a que por efecto de la operación del sistema se encuentran contabilizados en troncal.
** Los pasajeros transportados se contabilizan cada vez que el usuario ingresa al sistema usando la tarjeta, por lo tanto, el numero de pasajeros incluye transbordos.
*** No hay información disponible

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

[2] Area Metropolitana de Bogotá: Bogotá y los municipios de Cundinamarca (Cajicá, Cota, Chía, Funza, Gachancipá, Madrid, Mosquera, Sibaté, Soacha, Tabio, Tenjo, Tocancipá y Zipaquirá)

Comportamiento del PIB por grandes ramas de actividad económica

En el primer trimestre de 2019pr, el producto interno bruto (PIB), en su serie original, crece 2,8% respecto al mismo periodo de 2018pr. Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 3,3%.
- Industrias manufactureras crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto, en su serie corregida de efecto estacional y calendario, decrece 0,01%. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Construcción decrece 4,0%
- Información y comunicaciones decrece 1,7%
- Industrias manufactureras decrece 1,0%

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2019pr, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida crece 4,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2018pr. Esta dinámica se explica por (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 4,1%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,1%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 3,6%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida crece 1,4% en su serie corregida de efecto estacional y calendario, comportamiento explicado por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,8%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2019pr – Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2019pr - I / 2018pr - I	2019pr - I / 2018pr - IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,1	2,7
Transporte y almacenamiento	4,1	0 8
Alojamiento y servicios de comida	3,6	1,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,0**	**1,4**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2019pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,8% respecto al mismo periodo de 2018pr. Esta dinámica se explica por los siguientes crecimientos del componente del gasto (ver tabla 1):

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital crece 2,8%.
- Exportaciones crecieron 3,6 %.
- Importaciones crecieron 13,7%.

Tabla 1. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2019pr – Primer trimestre

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2019pr - I / 2018pr - I	2019pr - I / 2018pr - IV
Gasto de consumo final[2]	3,8	1,0
Formación bruta de capital[3]	2,8	-1,9
Exportaciones	3,6	-1,3
Importaciones	13,7	3,1
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,0**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim19_gasto.pdf
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim19_produccion.pdf

Servicios que ofrece el sector en Colombia

Clasificación CIIU, las actividades económicas desarrolladas por el sector relacionadas con el proceso del asunto:

4921 Transporte de pasajeros.

El transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas utilizando vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios está sujeto a una contraprestación económica. Su operación se encuentra bajo la regulación del Estado, quien ejerce el control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad. Incluye las siguientes actividades:

- El transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos, que abarca transporte colectivo (buses, microbuses y busetas), individual (taxis), y los sistemas de transporte masivo a través de operadores (articulados), y la integración de estas líneas con servicios conexos como metrocable.

- El transporte también se realiza en origen y destino utilizando rutas y horarios establecidos, los cuales han sido determinados durante el proceso de habilitación y asignación de la ruta.

- Los servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera que incluyen: servicios de viajes contratados, excursiones, transporte de trabajadores (actividades de asalariados) y transporte escolar.

- El alquiler o arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor.

Tomado de: Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas - Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

1.2 Agentes que componen el sector

En este sector se incluyen las entidades y organizaciones relacionadas con sector transporte en el país específicamente con el transporte especial terrestre, al igual que las asociaciones y agremiaciones del sector y por supuesto el Gobierno a través de todas las entidades que tienen relación con el sector, etc.

Entidades	Dirección Electrónica
Ministerio de Transporte.	www.mintransporte.gov.co
ANI - Agencia Nacional de Infraestructura.	www.ani.gov.co
Aeronáutica Civil.	www.aerocivil.gov.co
INVIAS - Instituto Nacional de Vías.	www.invias.gov.co
Superintendencia de Puertos y Transporte.	www.supertransporte.gov.co
Dirección de Transporte y Transito - Ministerio de Transporte.	www.mintransporte.gov.co
Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.	www.policia.gov.co
Agencia Nacional de Seguridad Vial.	http://www.ansv.gov.co/
Secretaria Distrital de Movilidad.	http://www.movilidadbogota.gov.co/
Registro Único Nacional de Transito RUNT	http://www.runt.com.co/

1.3 Gremios y asociaciones que participan en el sector

Gremio y/o Asociación	Dirección Electrónica y Física
Consejo Gremial Nacional.	http://www.cgn.org.co
Consejo Superior de Transporte.	www.consejosuperiordeltransporte.org
Fenaltre (Federación Nacional de Transportadores de Servicios Especiales y Turismo)	Calle 62a No. 16-10 Bogotá

Gremio y/o Asociación	Dirección Electrónica y Física
Asonaltet (Asociación Nacional de Transportadores Especiales y Turismo)	Cra 43B No. 22A-75 Of.201 Bogotá
Acoltes (Asociación Colombiana de Transporte Especial y de Turismo)	http://acoltes.org/
Fenaltraes (Federación Nacional de Transportadores de Servicio Especial y de Turismo)	fenaltraes@hotmail.com
Conaltur (Confederción Nacional de Transportadores Urbanos)	Calle 18 No. 6 - 56. Piso 6. Bogotá
Asotur (Asociación de Transportadores Urbanos)	Calle 47 No. 42 - 76. Oficina 113. Medellín
Apetrans (Asociación Nacional de Pequeños Propietarios del Transportadores Publico)	Calle 5 No. 30 - 13 Piso 2
Aprovespa (Asociación de Propietarios de Vehiculos de Servicio Público de Pasajeros)	Carrera 45 Calle 34 Edificio Caja Agraria. Piso 8. Oficina 8D
Fetransurcol (Federación de Transportadores Urbanos de Colombia)	Transversal 77 No. 5 D - 79
Fedecotrans (Federación de Transporte Periférico)	Carrera 6 No. 11 - 54. Oficina 415. Santafé de Bogotá
Coprotur (Comite Pro-Defensa del Transporte Urbano)	Cra 10 No. 97 - 27. Oficina 502. Bogotá
Fecoltran (Federación Colombiana de Transporte Urbano)	Calle 18 No. 6 - 56. Oficina 601. Bogotá
Acolmi (Asociación Colombiana de Minibuses)	http://acolmi.org/
Utrans (Unión de Transportadores)	www.uniondetransportadores.com
Aditt (Asociación para el Desarrollo Integral del Transporte Terrestre Intermunicipal)	www.aditt.org
Asotrans (Asociación Nacional de Transportadores)	www.asotrans.org
Unit (Unión Nacional de Industriales del Transporte)	Calle 49 No. 13 -33 Of. 903. Bogotá
CCT. Confederación Colombiana de Transportadores. Bogotá	Carrera 97 No. 16 D 44. Fontibón
ANDI – Asociación Nacional de Industriales	www.andi.com.co
ANDEMOS – Asociación Nacional de Movilidad Sostenible	www.andemos.org.co

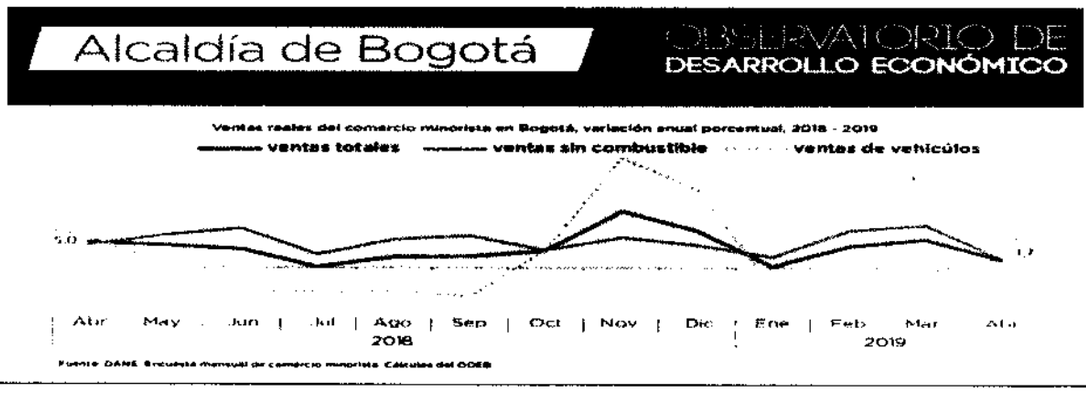
1.4 Cifras totales de ventas

Ventas del comercio al por menor

Para Bogotá

Según el boletín de comercio al por menor No. 65 del 25/06/2019, del Observatorio Económico de Bogotá, en abril de 2019, en la capital registraron una variación anual de 1,7% inferior al reporte de 2018 de 5% cayendo 3.3 puntos porcentuales.

En abril, tres de las cinco ciudades analizadas por el DANE presentaron variación positiva en las ventas del comercio minorista, Medellín 5,3%, Barranquilla 3,6% y Bogotá 1,7%; mientras Cali y Bucaramanga, muestran comportamiento negativo, -0,4% y -1,4% respectivamente. La apertura, expansión y consolidación de nuevos establecimientos de comercio en la capital impactaron de forma positiva la ocupación en el sector comercial. Hay que tener en cuenta que muchas empresas que observan reducción en las ventas tienden también a contratar más personal para fortalecer la fuerza de las ventas y el mercadeo.



http://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/files_articles/boletin_comercio_al_por_menor_no._65_junio.pdf

1.5 Perspectivas de crecimiento, inversión, ventas y riesgos

Perspectiva de Crecimiento:

A pesar de la fuerte turbulencia internacional y de la incertidumbre por la contienda electoral, 2018 terminó siendo un año algo mejor de lo esperado para la economía colombiana. La economía colombiana crecerá en el 2019, siempre y cuando la desaceleración mundial no le dé un fuerte coletazo.

La economía colombiana crecerá por encima de 3 por ciento el año 2019. Por eso no se pueden aplazar las grandes reformas pensional y laboral que requiere el país. Los expertos apuestan para el 2019 por un repunte gradual de la economía, una inflación en el rango con tendencia al alza y una gran volatilidad por cuenta del dólar y el precio del petróleo.

En materia de inflación esperamos una leve tendencia al alza en 2019 y que cierre el año en 3,8%, desde 3,3% al cierre de 2018, impulsada por choques de oferta, particularmente el fenómeno de 'El Niño' afectaría precios de alimentos y energía eléctrica durante el primer semestre del año. Además, la devaluación generaría presiones adicionales sobre los precios de los transables, aunque su impacto sería limitado debido a la credibilidad del Banco de la República.

Colombia terminó el 2018 con algunos indicadores que reflejan la solidez de esta economía: una tasa de desempleo de un dígito; un entorno macroeconómico estable; un déficit en cuenta corriente del orden del 3%; un buen desempeño del comercio exterior y un aumento de la inversión extranjera directa petrolera y no petrolera. Con todo lo anterior, Colombia sigue siendo una de las economías promisorias de la región y así lo perciben las calificadoras de riesgo que otorgan al país el grado de inversión, (la firma calificadora Fitch Ratings mantuvo el grado de inversión de Colombia en BBB con perspectiva estable).

Otro gran desafío está en la formalización. A pesar de que se han logrado algunos avances, Colombia aún presenta altos grados de informalidad laboral, de producto y empresarial. Los anuncios del gobierno de reducción de trámites, el régimen simple de tributación, la factura electrónica, constituyen pasos en esta dirección. Lo importante ahora es que este mejor ambiente para la formalización se traduzca en resultados significativos en el corto plazo.

Los indicadores de productividad del país muestran resultados muy preocupantes. En los últimos 18 años el crecimiento promedio de la productividad ha sido de apenas 0,5%, lo que dificulta el logro de grandes avances en el desarrollo económico y social. En esta dirección, es importante consolidar la concepción de cadena, fortalecer la estrategia de encadenamientos, avanzar en los temas de calidad, desarrollar el talento humano, invertir en ciencia, tecnología e innovación y tener siempre como referente los parámetros internacionales y el desarrollo de nuevos negocios.

Existen grandes expectativas sobre el efecto de la recién aprobada Ley de financiamiento sobre la competitividad, ya que contiene varios elementos solicitados en el pasado en este frente.

Por otra parte, se proyecta un crecimiento del PIB de 3,2% en 2019, mayor al 2,8% de 2018. El consumo privado estabilizaría su dinámica (aumento cercano a 2,6%), afectado por la mayor carga tributaria sobre personas naturales por cuenta de la Ley de financiamiento.

Perspectiva Comercial:

El 2018 fue un año marcado por la alta volatilidad en los mercados internacionales, y posiblemente el 2019 seguirá con la misma tendencia. Acontecimientos como la guerra comercial entre Estados Unidos y China, la posible desaceleración económica, el Brexit y la tensión geopolítica generaron grandes turbulencias en la economía global. En estas condiciones, el FMI (Fondo Monetario Internacional) estima que la economía mundial pasará de crecer 3.7% en 2017 a 3.6% en 2019.

Otros factores que inciden sobre la desaceleración mundial y la incertidumbre económica para el 2018 y 2019 son la

guerra comercial, las negociaciones entre Gran Bretaña y la Unión Europea, la revisión del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), hoy USMCA, y los constantes pronunciamientos del Presidente Trump aumentando el riesgo para los mercados emergentes y para el comercio mundial.

Perspectiva Financiera:

Ante el desafiante panorama externo, este año será clave mantener la credibilidad del ajuste fiscal a mediano plazo y avanzar en la diversificación de las fuentes de crecimiento que permitan aumentar la capacidad potencial de la economía.

El peso colombiano reflejará las presiones externas, en un contexto de precios del petróleo inferiores a los observados en 2018 en el que la incertidumbre seguirá siendo una constante.
Entre tanto, el gasto público tendría un impacto menos positivo que el previsto cuando se aprobó el presupuesto para 2019, puesto que el gobierno tendrá que recortar sus gastos de funcionamiento e inversión en aproximadamente 7 billones de pesos para dar cumplimiento a la regla fiscal.

Riesgos

Para 2019, el principal riesgo que puede afrontar el sector continúa siendo el panorama exterior, aunque en general se espera que los países desarrollados, incluyendo los Estados Unidos, sigan mejorando su comportamiento económico y que la desaceleración no sea tan fuerte.

Factores externos:

- Políticas de la administración del presidente Trump.
- Precios del petróleo, las preocupaciones fundamentales en el tema petrolero se concentran en dos temas principales: el crecimiento de la demanda y el aumento de la oferta de los Estados Unidos y que este país continúe con incrementos en su producción dados los ajustes de costos que se observan en la industria y el moderado aumento en los precios.
- Situación política, social y económica en Venezuela.
- Incertidumbre con la posible desaceleración económica mundial.

Factores internos:

- La implementación de la nueva ley de financiamiento
- La implementación de los acuerdo de paz
- La continuidad de los dialogos de paz con el ELN
- Las reformas estructurales a la Justicia, el Régimen Laboral y el Sistema Pensional
- La desfinanciación del presupuesto general de la nación

Retos Ambientales para Colombia:

- **Detener la deforestación**

Probablemente el reto más significativo del sector ambiental se encuentre en el control a la deforestación. En pocas palabras, la resistencia de los ecosistemas a eventos climáticos como las sequías y las épocas lluviosas está íntimamente ligada al mantenimiento de coberturas boscosas, ya sean estas transformadas o naturales.

El país apenas está entendiendo lo que ha significado la salida de las FARC de territorios que se encuentran en las zonas de mayor deforestación en el país. Las FARC también propiciaron estas prácticas, pero no son comparables con la actual tendencia, sobre todo por la creciente ola de acaparamiento de tierras en zonas de frontera agropecuaria.

- **Delimitación y manejo de páramos**

El Ministerio de Ambiente y el Instituto Humboldt han avanzado significativamente en la delimitación de los páramos. Se trata de una condición esencial para generar información objetiva y verificable respecto de su manejo y restricciones de uso. Queda el reto de involucrar a las poblaciones campesinas residentes en esos lugares en nuevos sistemas productivos que sean compatibles con sus necesidades y formas de vida, así como con el mantenimiento de los servicios ambientales.

- **Proteger las áreas protegidas**

Las áreas protegidas del país están en la mira de muchos intereses (hidrocarburos, minería, carreteras, turismo, agroindustria, ganadería, coca, madera, entre otros). Para asegurar su permanencia, se requiere destinar un presupuesto de inversión aparte del de funcionamiento y, sobre todo, evitar modificaciones del marco constitucional y legal que vayan en contravía de la protección de este patrimonio común de los colombianos.

https://www.semana.com/seccion/contenidos-editoriales/perspectivas-economicas-2019/499
http://www.andi.com.co/Uploads/ANDI%20-%20Balance%20y%20Perspectivas.pdf
https://www.portafolio.co/economia/perspectivas-de-la-en-el-2019-524918
https://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/ocho-retos-ambientales-de-colombia-en-el-2018/39350

1.6 Variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio el IPC

Variación del SMMLV

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2451 del 27 de diciembre de 2018, fijó el salario mínimo legal vigente para el 2019, en $826.116, con un incremento del 6% sobre el salario mínimo de 2018, la variación del salario durante los últimos 5 años es la siguiente:

Año	S.MD	S.M.M	Variación % anual	Decretos del Gobierno Nacional
2015	$ 21.478,33	$ 644.350,00	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 22.981,83	$ 689.455,00	7,00%	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 24.590,56	$ 737.717,00	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 26.041,40	$ 781.242,00	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	**$ 27.537,20**	**$ 828.116,00**	**6,00%**	**2451 de diciembre 27 de 2018**

Para el sector transporte, el salario mínimo y sus aumentos están directamente relacionados con el costo de la conducción del vehículo automotor. Este factor es muy importante para el costo de operación tanto en buses, camionetas, tracto mulas, camiones, volquetas, maquinaria de construcción. Es importante entender que para el caso de las camionetas es muy sensible llegando a ser el 38% del costo total y para los buses y microbuses es el 26%.

Esto deja ver que es una de las formas de lograr economía de escala en el sector y a su vez la importancia y sensibilidad del conductor en el Opex (costo permanente para el funcionamiento de un producto, negocio o sistema) del transporte, por lo tanto, llega a una participación del 38% en la operación camioneta, en el caso de los buses la participación es del 26%, por eso la agrupación de carga de pasajeros es fundamental para lograr mejores beneficios económicos, ya que se constituye en una importante fuente de renta para el estado y es generador de empleo.

Inflación

En Colombia la meta de Inflación hace referencia a la Inflación de precios al consumidor que se mide como la variación anual (doce meses) a diciembre de cada año del índice de precios al consumidor (IPC), calculado por el DANE.

Año(aaaa)-Mes(mm)	Inflación total	Meta de inflación
2019-07	**2,94**	3,00
2018-12	**3,18**	3,00
2017-12	**4,09**	3,00
2016-12	**5,75**	3,00
2015-12	**6,77**	3,00
2014-12	**3,66**	3,00
2013-12	**1,94**	3,00
2012-12	**2,44**	3,00

Fuente: Meta de inflación, Junta Directiva Banco de la República. Inflación total al consumidor, DANE.

IPC - Índice de precios al consumidor

Variación y contribución anual por grupos de gasto

En el mes de julio de 2019, el IPC registró una variación de 0,22% en comparación con junio de 2019, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,22%): alimentos y bebidas no alcohólicas (0,66%), recreación y cultura (0,51%), información y comunicación (0,33%) y por último, transporte (0,28%). por debajo se ubicaron: alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,17%), salud (0,15%), muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), bienes y servicios diversos (0,01%), educación (0,00%), bebidas alcohólicas y tabaco (-0,01%), restaurantes y hoteles (-0,05%) y, por último, prendas de vestir y calzado (-0,23%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2018 - 2019

		2018		2019	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05			0,66	0 10
Recreación y cultura	3,79			0 51	0 02
Información y comunicación	4,33	-1,40	-0,05	0 33	0 01
Transporte	12,93			0,28	0 04
TOTAL	100,00	-0,13	-0,13	0,22	0 22
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12			0,17	0,06
Salud	1,71			0,15	0 00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4 19			0,05	0 00
Bienes y servicios diversos	5,36			0,01	0 00
Educación	4,41			0,00	0 00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,05	0,00	-0,01	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43			-0,05	0 00
Prendas de vestir y calzado	3,88			-0,23	-0 01

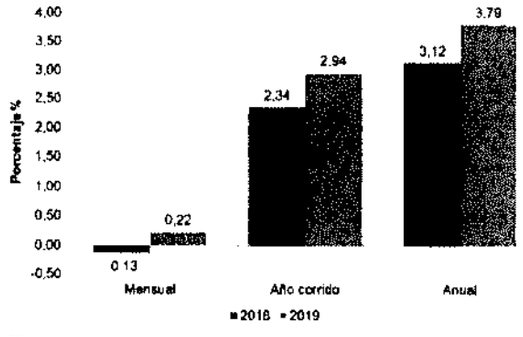
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,22%), se ubicaron en las divisiones de: alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y transporte, las cuales aportaron 0,20 puntos porcentuales a la variación total.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2019

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Julio 2018 – 2019



Fuente: DANE, IPC.

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_jul19.pdf

Para la ciudad de Bogotá

Según el boletín inflación No. 99 de junio de 2019, del Observatorio Económico de Bogotá, la capital de la república presentó un aumento en el IPC de 0,23% en el mes de junio. Esta cifra es 0.11 puntos porcentuales (p.p.) inferior a la registrada en el mes de mayo y continúa la tendencia a la baja desde abril. Para este período se ubicó muy cerca del promedio nacional, siendo solo 0,04 p.p. menor.

La ciudad registró un aumento en los precios, superior al promedio nacional en 4 de las 12 divisiones de gasto: transporte; bebidas alcohólicas y tabaco; prendas de vestir y calzado; alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las divisiones de gasto que registraron mayor aumento de precios en Bogotá fueron: alimentos y bebidas no alcohólicas (0,66%), transporte (0,61%), bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), y recreación y cultura (0,51%).

Con la inflación de junio, Bogotá acumula un aumento del IPC de 2,57% en lo que va corrido del año. Este valor es 0,04 p.p. mayor con respecto al año pasado, es menor al promedio nacional (2,71%) y ocupa el sexto puesto de las ciudades principales1 que acumulan la menor inflación en lo que va del año.

http://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/files_articles/boletin_inflacion_no._99_junio.pdf

Tasa de Cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos, es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano, corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el estatuto cambiario.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 80 de la Resolución externa No. 08 de 2000, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular reglamentaria DODM - 146, el Artículo 93 del Decreto 4327 del 25 de Noviembre de 2005, Resolución No.0416 del 03 de Marzo de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3.436,26	13-agosto-2019

https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819

1.7 Cadena de producción y distribución

Cadena de Valor:

Es el conjunto de operaciones necesarias para llevar a cabo la producción de un bien o servicio, que ocurren de forma planificada, y producen un cambio o transformación de materiales, objetos o sistemas, una cadena productiva consta de etapas consecutivas a lo largo de las que diversos insumos sufren algún tipo de transformación, hasta la constitución de un producto final y su colocación en el mercado. Se trata, por tanto de una sucesión de operaciones de diseño, producción y de distribución integradas, realizadas por diversas unidades interconectadas como una corriente, involucrando una serie de recursos físicos, tecnológicos, económicos y humanos.

Conforman la cadena productiva del sector:

Usuario del servicio:

Es la persona natural o jurídica que celebra el contrato de transporte con la empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada.

La empresa de transporte:

En términos de la Ley, es quien legalmente tiene el permiso para prestar el servicio público de transporte de pasajeros o de carga, concedido por el Estado. La empresa de transporte es una unidad empresarial que debe contar con la capacidad de combinar los recursos humanos, físicos, financieros y de información indispensables para la prestación del servicio con altos niveles de calidad y eficiencia.

El propietario del vehículo:

Es el propietario del medio de transporte y presta sus servicios a las empresas de transporte.

Conductor del vehículo:

Es el operador del medio de transporte.

Destinatario o usuario del servicio:

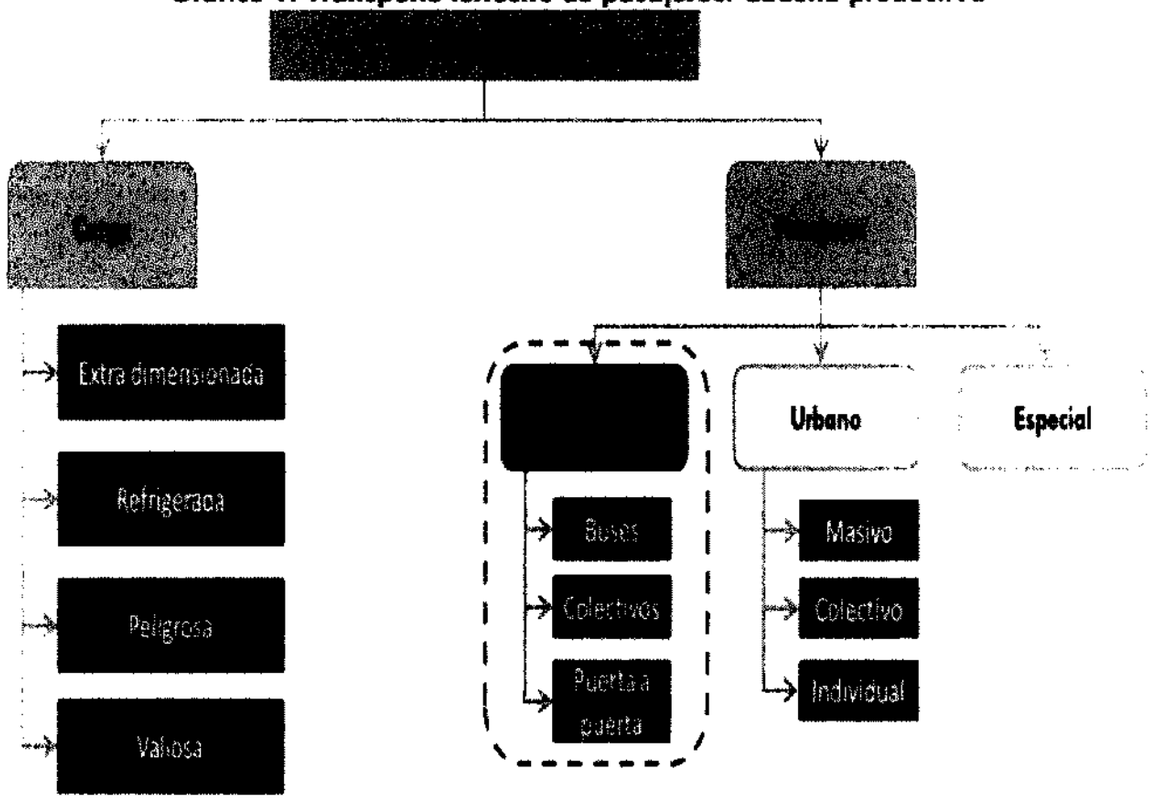
Es la persona natural o jurídica a quien se presta el servicio

Entidades gubernamentales:

Las instituciones públicas colombianas relacionadas con la operación del transporte especial y de carga por carretera.

Tomado de: *Caracterización del Transporte en Colombia Diagnostico y Proyectos de Transporte e Infraestructura*

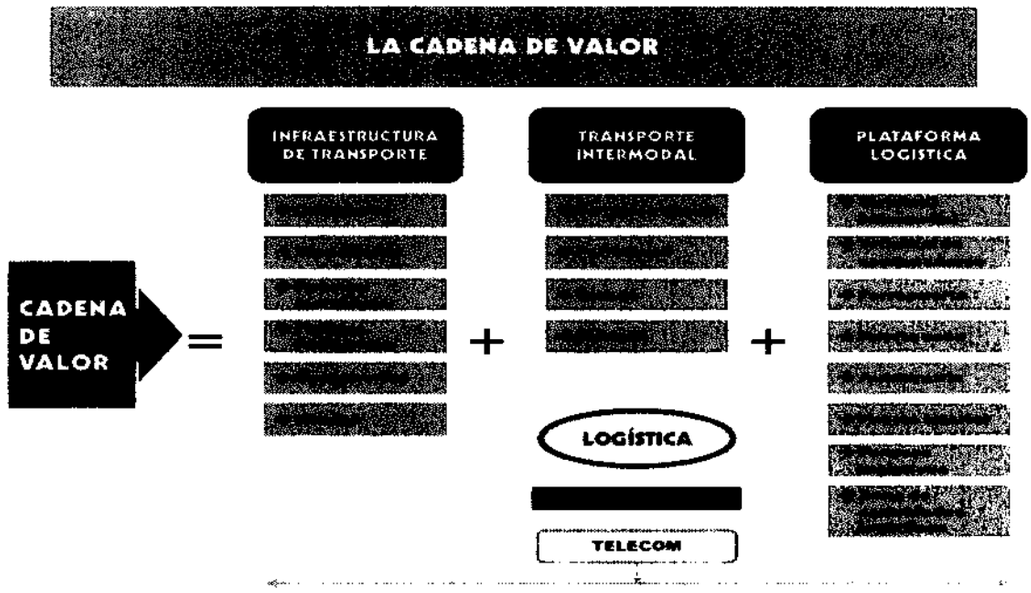
Gráfico 1. Transporte terrestre de pasajeros. Cadena productiva



Fuente: Proyecto conpes-política de transporte en Colombia

http://aktiva.com.co/blog/Estudios%20sectoriales/2013/transporte_pasajeros.pdf

Cadena de Valor:



1.8 Dinámica de importaciones y exportaciones

Importación de bienes y servicios

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en mayo de 2019, las importaciones fueron US$4.788,9 millones CIF *(término de negociación internacional, Incoterm. Cost, Insurance, Freight, es decir, costo, seguro y flete)* y presentaron un aumento de 6,1% con relación al mismo mes de 2018. Este comportamiento obedeció principalmente al crecimiento de 4,4% en el grupo Manufacturas.

En mayo de 2019, las importaciones de manufacturas participaron con 76,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por productos Agropecuarios, alimentos y bebidas con 12,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,6% y otros sectores 0,1%.

Cuadro 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Mayo (2019/2018)p

Grupos de productos (OMC)	Mayo*					Enero-mayo*				
	2018	2019	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2018 (%)	2018	2019	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2019 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	4.513,3	4.788,9	6,1			20.204,3	21.871,8	8,3		
Agropecuarios, alimentos y bebidas	642,3	619,4	-3,6	-0,5	12,9	2.912,9	2.911,5	0,0	0,0	13,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas[3]	361,1	505,5	40,0	3,2	10,6	1.644,2	2.266,6	37,8	3,1	10,4
Manufacturas[1]	3.505,5	3.659,1	4,4	3,4	76,4	15.628,1	16.666,7	6,6	5,1	76,2
Otros sectores[4]	3,5	4,9	41,3	0,0	0,1	19,2	27,1	41,3	0,0	0,1

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
p Cifra preliminar

En el periodo enero-mayo 2019, las importaciones colombianas fueron US$21.871,9 millones CIF y registraron un crecimiento de 8,3%, frente al mismo periodo de 2018.

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/importaciones/bol_impo_may19.pdf

Exportación de bienes y servicios

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en mayo de 2019 las ventas externas del país fueron US$3.765,9 millones FOB (término de negociación internacional, Free on Board. Corresponde al precio de venta de los bienes embarcados a otros países) y presentaron un aumento de 1,2% en relación con mayo de

2018; este resultado se explicó principalmente por el crecimiento de 5,2% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 59,9% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, agropecuarios, alimentos y bebidas y manufacturas con 18,5% cada uno y otros sectores con 3,1%.

Cuadro 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Mayo (2018-2019)P

Grupos de productos (OMC)	Mayo					Enero-mayo				
	2018	2019	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2019 (%)	2018	2019	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2019 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	3.719,4	3.765,0	1,2		100,0	17.223,6	17.222,5	0,0		100,0
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	692,5	695,0	0,4	0,1	18,5	3.302,1	3.250,1	-1,6	-0,3	18,9
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	2.144,0	2.255,4	5,2	3,0	59,9	9.963,4	9.935,5	-0,3	-0,2	57,7
Manufacturas [3]	754,6	697,6	-7,6	-1,5	18,5	3.401,3	3.376,1	-0,7	-0,1	19,6
Otros sectores [4]	128,2	117,0	-8,8	-0,3	3,1	556,8	660,8	18,7	0,6	3,8

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)
P Cifra preliminar

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/exportaciones/bol_exp_may19.pdf

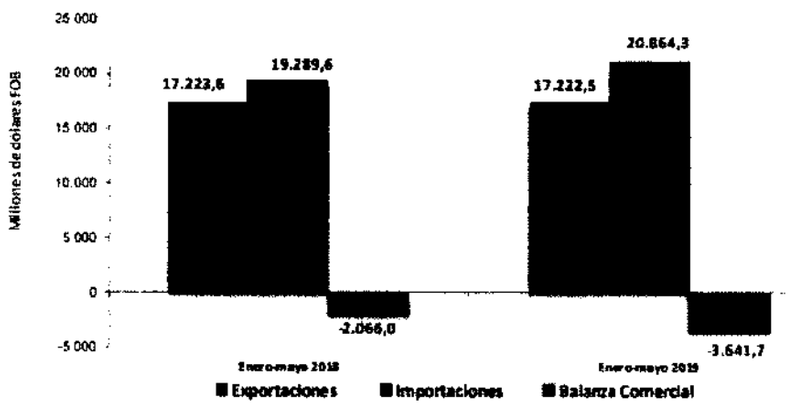
En el periodo enero-mayo 2019, las exportaciones colombianas fueron US$17.222,5 millones FOB y registraron una disminución de 0,01%, frente al mismo periodo de 2018.

Balanza comercial

En mayo de 2019 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$817,1 millones FOB, mientras que en mayo de 2018 se presentó un déficit de US$600,0 millones FOB.

En el periodo enero-mayo 2019, se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$3.641.7 millones FOB. en el mismo periodo 2018 se presentó un déficit de US$2.066,0 millones FOB.

Gráfico 5. Balanza comercial
Enero-mayo (2018-2019) P



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
P Cifra preliminar

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/importaciones/bol_impo_may19.pdf

2. TÉCNICO

Transporte público: De conformidad con el artículo 3 de la Ley 105 de 1993, el transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas, por medio de vehículos apropiados, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios y sujeto a una contraprestación económica.

Servicio público de transporte terrestre automotor colectivo de pasajeros: Es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a través de un contrato celebrado entre la empresa y cada una de las personas que han de utilizar el vehículo de servicio público a esta vinculado, para recorrer total o parcialmente una o más rutas legalmente autorizadas

En cuanto a los costos del servicio de transporte de pasajeros, el DANE a través del boletín técnico de índices de costos de transporte intermunicipal (ICTIP) al IV trimestre de 2018, informa el resultado del comportamiento del sector, así:

En el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2018, presentó una variación trimestral de 0,86%, en comparación con el tercer trimestre (julio-septiembre) de 2018. Los grupos de peajes y uso de terminales (0,05%), costos fijos (0,11%), partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (0,45%), insumos (0,47%), presentaron variación por debajo del promedio nacional. Por otra parte, el grupo combustibles (2,36%) registró la única variación por encima del promedio nacional.

Cuadro 2. ICTIP Variación y contribución trimestral según grupos de costos
Cuarto trimestre (octubre-diciembre) 2017 - 2018

Grupos de costos	Peso %	2018		2017	
		Variación %	Contribución Puntos Porcentuales	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	31,00	**2,36**	**0,74**	1,81	0,55
Insumos	8,78	**0,47**	**0,04**	0,31	0,03
Costos fijos	32,99	**0,11**	**0,04**	-0,25	-0,08
Peajes y uso de terminales	20,39	**0,05**	**0,01**	0,06	0,01
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación	6,84	**0,45**	**0,03**	-0,18	-0,01
Total	**100,00**	**0,86**	**0,86**	0,50	0,50

Fuente: DANE - ICTIP

https://www.asotrans.org/images/boletin_ICTIP_IV_2018.pdf

El mayor aporte a la variación trimestral del ICTIP (0,86%), se registró en el grupo de combustibles, el cual aportó 0,74 puntos porcentuales.

Tecnología que incide en el transporte

Cuando nos referimos a tecnología en el sector transporte hay dos tipos de factores para tener en cuenta, unos los tangibles y visibles en la operación y otros inherentes al activo productivo:

Tangibles:

Están más relacionados con innovación en tecnología de comunicaciones, y van desde los dispositivos de audio y video para el entretenimiento de los pasajeros que les hace más placentero el viaje; pero sobre todo tiene que ver con los sistemas de rastreo satelital, módulos de los motores y administración de la flota.

Es por esto que algunas empresas de transporte no basan sus activos en los inventarios de vehículos sino más bien en el robustecimiento de las plataformas de comunicación, donde se ven empresas como Renting Colombia, Rentandes y Equirent que se dedican a arrendar vehículos con diferentes modalidades de cobro. En estos contratos además de no tener cargas prestacionales y transferir los riesgos en pólizas a los arrendadores hay unas mejoras sustanciales en administración de flota, donde se sistematiza todo el tema de mantenimientos preventivos, correctivos, pero sobre todo los ralentíes, velocidades promedio, tiempos muertos, frenados, accidentalidad, responsabilidad en conducción entre otros.

También se ven ahora plataformas que permiten compartir vehículos, o pagar un trayecto de viaje sin tener dinero sino cargándolo a la tarjeta de crédito como son los casos de Uber y Zipcar (carsharing), pero más aún servicios especiales legales como Mi Águila, plataforma de origen colombiano con enfoque de clientes corporativos que permite hacer viajes donde se tiene en cuenta variables de tiempo, distancia, tiempo de espera, relacionando los tiempos y diferenciando si es un servicio permanente o esporádico; se maneja con una cuenta abierta o con topes, haciendo cortes mensuales de facturación o también se pueden hacer cargos a la tarjeta de crédito.

Intangibles:

Estos están más relacionados con tecnología automotriz, y buscan seguridad y confort del pasajero y ahorros para los propietarios de las flotas o los vehículos.

Algunos ejemplos son:

Suspensiones neumáticas: que buscan mejor amortiguación del carro cuando los terrenos están en mal estado. nivelan el desgaste desigual de llantas y reducen costos de mantenimiento de suspensión.

Tecnologías de frenado: como el ABS, que permite un frenado sin salirse de la vía; como los retardadores mecánicos y electromagnéticos que reducen la velocidad del vehículo desde la emisión y no desde las bandas, por lo que estas se calientan menos y es más alta la eficiencia de frenado, también ahorra llantas, frenos y combustible por la continuidad que le ofrece al manejo.

Equipamiento para casos de accidente: estos van desde salidas de emergencia, extintores, martillos, escotillas, válvulas de apertura de puerta entre otros; todos los vehículos van mejorando en cada producción estos aspectos, donde hay vehículos de todas las versiones, por lo que importante conocer en detalle la flota que prestará el servicio de transporte.

Cinturones de seguridad, bolsas de aire: son también entre otras las tecnologías que incorporan los fabricantes a la hora de una colisión.

Las condiciones técnicas del servicio de transporte especial que la entidad pretende adquirir están contenidas en el anexo técnico del servicio que hace parte integral del proceso. Ver Anexo técnico.

3. REGULATORIO

Normatividad sector transporte

- CPC – Constitución Política de Colombia, Artículos 1, 56, 58, 333, 334, 336, 365
- Ley 105 de 1993, *"Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones"*.
- Ley 336 de 1996, *"Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte"*.
- Ley 769 de 2002, *"Código Nacional de Tránsito, modificado por las leyes 1005/2006, 1383 y 1397 de 2010"*.
- Ley 1231 de 2008, *"Por la cual se unifica la factura como título valor como mecanismo de financiación para el micro, pequeño y mediano empresario, y se dictan otras disposiciones"*.
- Ley 1503 de 2011, *"Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones"*.
- Decreto No. 171 de 2001, del Ministerio de Transporte **"***Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, tiene como objeto reglamentar la habilitación de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera y la prestación por parte de estas de un servicio eficiente, seguro, oportuno y económico"*.
- Decreto No. 170 de 2001, del Ministerio de Transporte *"Por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor colectivo metropolitano, distrital y municipal de pasajeros"*.
- Decreto No. 174 de 2001, del Ministerio de Transporte **"***Por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial, tiene como objeto reglamentar la habilitación de las empresas de transporte público terrestre automotor especial y la prestación por parte de estas de un servicio eficiente,*

seguro, oportuno y económico".

- Decreto No. 175 de 2001, del Ministerio de Transporte *"Por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor mixto, tiene como objeto reglamentar la habilitación de las empresas de transporte público terrestre automotor mixto y la prestación por parte de estas de un servicio eficiente, seguro, oportuno y económico".*
- Decreto No. 3366 de 2003, del Ministerio de Transporte *"Por el cual se establece el régimen de sanciones por infracciones a las normas de transporte público terrestre automotor y se determinan unos procedimientos".*
- Decreto No. 1079 de 2015, del Ministerio de Transporte *"Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector transporte".*
- Decreto No. 0431 de 2017, del Ministerio de Transporte **"***Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, y se dictan otras disposiciones".*
- Resolución No. 10800 de 2003, del Ministerio de Transporte *"Por la cual se reglamenta el formato para el informe de infracciones de transporte de que trata el artículo 54 del Decreto número 3366 del 21 de noviembre de 2003".*

El servicio de transporte público automotor terrestre especial se encuentra reglamentado bajo los Decretos 1079 de 2015 y 431 de 2017, los cuales definen como aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas ya sean estudiantes, asalariados, turistas (prestadores de servicios turísticos) o particulares, que requieren de un servicio expreso y que para todo evento se hará con base en un contrato escrito celebrado entre la empresa de transporte y ese grupo específico de usuarios, por lo tanto las paradas de estas camionetas y buses solo se pueden hacer en los sitios definidos en el contrato.

Las empresas cuentan con un radio de acción nacional, incluyendo los perímetros departamentales, metropolitanos, distritales y/o municipales. Sin embargo, para efectos de constancia de celebración del contrato, entre las empresas habilitadas en esta clase de servicio y los usuarios del mismo, se genera la obligación de que el conductor del vehículo porte un extracto de contrato.

El transporte de pasajeros cuenta con normas específicas expedidas por el Ministerio de Transporte, que regulan la prestación a este grupo de usuarios, tales como los Decretos 805 de 2008, 3964 del 2009, 4817 de 2010 y las Resoluciones 315 y 378 de 2013, en donde se definen los distintivos que deben portar los vehículos, señala la obligación en cuanto a las condiciones de operación para la prestación del servicio de transporte terrestre especial, define a la Superintendencia de Puertos y Transporte como entidad encargada de velar por el cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1079 de 2015, e igualmente, establece la misma obligación a cargo de las entidades del orden municipal, distrital y metropolitano, entre otras disposiciones.

El Decreto 431 de 2017 señala que las empresas de transporte público terrestre automotor especial deberán acreditar, como mínimo, su propiedad sobre el 10% del total de los vehículos que conforman su capacidad operacional. Para dicha acreditación se contará con los siguientes plazos:

31 de diciembre de 2017: Acreditar el 5%
31 de diciembre de 2018: Acreditar el 8%
31 de diciembre de 2019: Acreditar el 10%

De igual forma establece a través del Artículo 2.2.1.6.2.2 el tiempo de uso de los vehículos y para el caso del servicio escolar dispone lo siguiente:

Los vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor especial, registrados a partir del 14 de marzo de 2017, solo podrán prestar el servicio escolar por 16 años, contados a partir de su registro inicial. Vencido el tiempo de uso antes establecido, podrán continuar prestando el servicio en los otros grupos de usuarios de la modalidad (turismo, empleados, servicios de salud y grupo específicos de usuarios), hasta alcanzar los 20 años de uso, momento en el cual deberán ser objeto de desintegración física total.

Parágrafo. Los vehículos matriculados con anterioridad al 14 de marzo de 2017 podrán continuar prestando el servicio de transporte escolar hasta los 20 años de uso, contados a partir del registro inicial, sin perjuicio de lo que regule para el efecto el Ministerio de Transporte y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.6.14.4 del Decreto 431 de 2017."

Acuerdos internacionales de inversión vigentes

PAÍS	VIGENCIA	TÍTULO DEL ACUERDO
México	Vigente desde 1995. Ley 172 de 1994. Aprobado mediante sentencia C-178 de 1995. Decreto 2676 de 2011 y Protocolo modificatorio Ley 1457 de 2011, aprobado mediante sentencia C-051 de 2012.	Tratado de libre comercio entre la República de Colombia y los Estados Unidos Mexicanos.
Chile	Vigente desde el 8 de mayo de 2009. Ley 1189 de 2008. aprobado mediante sentencia C-031 de 2009.	Tratado de libre comercio entre la República de Colombia y la República de Chile.
Triángulo Norte (Guatemala, El Salvador y Honduras)	Vigente con Guatemala desde el 12 de noviembre de 2009, con El Salvador desde el 1 de febrero de 2010 y con Honduras desde el 27 de marzo 2010. Ley 1241 de 2008. aprobado mediante sentencia C-446 de 2009.	Tratado de libre comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras.
Unión Europea	Suscrito 26 de junio de 2012, sancionado mediante Ley 1669 del 16 de julio de 2013, aprobado por la Corte Constitucional mediante sentencia C-335 del 4 de junio de 2014.	Acuerdo Comercial entre la Unión Europea (y sus estados miembros), Colombia y Perú.
EEUU	Suscrito en Washington, el 22 de noviembre de 2006.	El acuerdo de promoción comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América.
CAN (Comunidad Andina de Naciones)	Fue suscrito el 26 de mayo de 1969 y entró en vigor el 16 de octubre de 1969.	Acuerdo de integración subregional andino, Acuerdo de Cartagena.
Costa Rica	Vigente desde Agosto 1 de 2016. Ley 1763 de 2015. Sentencia C- 157 de 2016.	Tratado de libre comercio entre la República de Colombia y Costa Rica.
Alianza Pacífico (Protocolo Adicional)	Vigente desde mayo 1 de 2016. Ley 1721 del 27 de junio de 2014. Sentencia C-620 de 2015.	Protocolo adicional al acuerdo marco de la Alianza del Pacífico entre las Repúblicas de Colombia, Chile, los Estados Unidos Mexicanos y Perú.

Fuente: http://www.tlc.gov.co/

Para establecer si el presente proceso de contratación se encuentra cubierto por un Acuerdo o Tratado Internacional en materia comercial, se acudió al manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, expedido por Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente; se halló que para el presente proceso de contratación aplican los siguientes Acuerdos comerciales: Acuerdos Comerciales con Chile y la Unión Europea, con los Estados AELC y con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), con Costa Rica, con el Triángulo Norte y La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

4. OTROS

Requerimiento ambiental

El contratista deberá contar con vehículos en óptimas condiciones de funcionamiento para garantizar la seguridad de los funcionarios, servidores, beneficiarios y comunidad en general, según el artículo 50 de la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, modificado mediante ley 1383 de 2010, señala que, por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad.

De igual manera, en cumplimiento de la Resolución 00242 de 2014 "Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del plan institucional de gestión ambiental", bajo ninguna circunstancia se podrá realizar reparaciones y/o mantenimientos dentro de las sedes de la entidad; para la realización de mantenimientos y disposición de residuos sólidos y líquidos el contratista deberá garantizar y certificar el transporte, gestión y disposición final de residuos líquidos y sólidos, certificados que deberán ser remitidos junto con las cuentas de cobros mensuales en caso de generarse durante la prestación del servicio.

Específicamente para la gestión de llantas usadas, se deberá dar cumplimiento a la resolución 1457 de 2010 artículo 14 y remitir certificado de entrega a programas de postconsumo o empresas autorizadas para el aprovechamiento, en caso

de generarse durante la prestación del servicio.

Para este caso se deberá presentar la documentación requerida para los vehículos (tarjeta de Propiedad, SOAT, Revisión Tecno mecánica y de gases - emisiones contaminantes vigente, Licencias de Conducción, y demás documentos requeridos por Ley), al igual que certificados de transporte, gestión y disposición final de residuos líquidos y sólidos generados, en cuanto a los residuos peligrosos generados en el desarrollo propio del presente Contrato, deberá gestionarlos con empresas autorizadas por entidades ambientales competentes, en cumplimiento al Decreto No 1076 del 26/05/2015 expedido por el MADS, Sección 3. De las obligaciones y responsabilidades, Artículo 2.2.6.1.3.1.

El supervisor del contrato será el responsable de la verificación del cumplimiento de los criterios ambientales presentados para el proceso de contratación y el contrato.

Normatividad ambiental

Según la guía práctica legal ambiental del sector transporte público urbano de bogotá, los siguientes son los esquemas normativos ambientales del nivel nacional y distrital.

Norma	Descripción
Ley 99 de 1993.	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
Ley 769 de 2002.	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
Ley 1383 de 2010.	por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1076 de 2015.	Por el cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible.
Resolución 00242 de 2014 - Secretaría Distrital de Ambiente.	Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA.
Resolución 1170 de 1997- del (DAMA). Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente.	Por medio de la cual se dictan normas sobre estaciones de servicio e instalaciones afines y se deroga la Resolución 245 del 15 abril de 1997.
Resolución 1188 de 2003 - del (DAMA). Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente.	Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital.

Transporte y cambio climático

El sector transporte es uno de los principales causantes del cambio climático en el mundo, debido al alto consumo de combustibles que requiere su operación. En el 2014 el sector transporte fue el responsable del 23% de las emisiones mundiales por consumo de combustibles.

En Colombia el sector transporte tiene una amplia incidencia en el consumo energético del país, así como en la generación de gases efecto invernadero, aportando el 12% de estos al inventario nacional, siendo el transporte por carretera, a su vez, el responsable del 90% de dichas emisiones (Mintransporte, 2014), la figura muestra las proyecciones realizadas al año 2040 para la generación de emisiones de gases efecto invernadero del sector transporte.

Manual Transporte Limpio Volumen 2 Grupo Nutresa
https://www.gruponutresa.com/wp-content/uploads/2016/10/Manual-Transporte-Limpio-Vol-2.pdf

Estadísticas ambientales

El país es responsable del 0,42 % de las emisiones de gases de efecto invernadero en el mundo.

El instituto de hidrología, meteorología y estudios ambientales (IDEAM) y el programa de las naciones unidas para el desarrollo (PNUD) entregaron en el mes de diciembre de 2018, la tercera comunicación nacional de cambio climático, que contiene la información más actualizada sobre el escenario que le espera al país en los próximos 100 años.

El informe contiene un compilado de posibles escenarios sobre vulnerabilidad, mitigación, adaptación, educación y financiamiento, y un inventario de gases de efecto invernadero (GEI) que sirven de insumo para tomar de decisiones.

En diez departamentos en los que se encuentran Antioquia, Meta, Caquetá, Valle del Cauca, Santander, Cundinamarca, Casanare, Boyacá, Guaviare y Bogotá, se concentran el 59 por ciento de las emisiones de GEI.

De esta manera, Colombia es el quinto país en América Latina y el 40 en el mundo que emite más emisiones.

Los sectores que mayor emisiones de GEI generan en el país, son los relacionados con los cambios en el uso del suelo (62 %), el transporte (11 %) y las industrias manufactureras (11%).

https://www.eltiempo.com/vida/medio-ambiente/como-el-cambio-climatico-esta-afectando-a-colombia-129862

El indicador definido en la descripción técnica se enmarca en el programa de Gestión Integral de Residuos del PIGA; el cual busca garantizar que los residuos generados, ya sean aprovechables, no aprovechables, peligrosos, especiales, vertimientos, o emisiones atmosféricas; tengan un manejo integral conforme a la normativa vigente en esa materia. Incluyendo un componente de prevención, minimización, y aprovechamiento; con el objetivo de evitar la generación de residuos en cuanto sea posible.

Cantidad de residuos peligrosos por tipo, generados en el sector público distrital. – RESPEL

Fecha	Toneladas de otros RAEES - Otros RAEES	Toneladas de Aceites usados - Aceites
2014	67,02	77,78
2015	69,16	21,28
2016	7,2	28,89
2017	38,96	107,90

Fuente: http://oab2.ambientebogota.gov.co

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién vende?

Una de las obligaciones del Estado o de un país es proveer a los ciudadanos de los servicios públicos, entre ellos está el transporte público y la legislación concerniente al transporte privado. En la provisión del servicio de transporte hay dos actores: quienes desean movilizar personas y mercancías o carga desde un punto de origen a un destino, quienes son los demandantes del servicio de transporte y de otro lado quienes transportan las personas y la carga, que son las empresas oferentes.

La demanda de transporte público de pasajeros está determinada por las tarifas y su relación con los precios de otros operadores como taxis, colectivos, costo de operación de automóviles, disponibilidad de vehículos de la competencia, el ingreso por tipos de usuarios, por horarios diferenciales, nivel de confiabilidad y nivel de servicio, imagen del servicio; entre otros aspectos de tipo social pueden estar el desempleo, adultos mayores, discapacitados, estudiantes u otros que debe tener en cuenta el operador.

La oferta es la representación gráfica de la cantidad de bienes y servicios que un operador ofrece a un precio determinado. Entonces "para el caso de una empresa que ofrece un servicio de transporte de pasajeros, la función de servicio estará dada por la cantidad de autobuses-kilómetro ofrecidos a determinada tarifa. Sin embargo, la cantidad de producto a ofrecer no sólo dependerá del precio del producto en el mercado, sino también de factores tales como el precio de los insumos y de la tecnología" (García, 2001, p. 21).

Por eso hay que tener presente si el precio del transporte aumenta cuando son constantes otros condicionantes del precio como los insumos, la tecnología disponible, la cantidad de transportadores, entre otros.

Según el reporte del PIE (portal de información empresarial) de la Superintendencia de Sociedades, con fecha al 31/12/2018, en el país se encuentran registradas 46 empresas que tienen registrada la actividad económica CIIU – H4921 – transporte de pasajeros, que cumplen con los requerimientos de la Superintendencia. Para el proceso que nos ocupa se genera una muestra de estas empresas que interactúan dentro del mercado de servicios de transporte de pasajeros en la ciudad de Bogotá, así:

PORTAL DE INFORMACION EMPRESARIAL PIE — **Consulta General de Sociedades** — SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Criterios de Consulta

Estado	Grupo Económico	Tipo Societario	Macro Sector
Varios Estados	Varios Grupos Económicos	Varios Tipos Societarios	TRANSPORTE

Periodo	Clase de Informe	Tipo de Informe	Corte Estatutario	Región	Sector	Actividad Economica	CIIU
2018	01 Estados Financieros Fin de Ejercicio	NIIF Todas	31/12/2018	Nivel Nacional	Transporte Terrestre; Transporte por Tuberias	Transporte de pasajeros	H4921

NIT	Razón Social	Objeto Social	Actividad CIIU	CIIU	Ciudad Domicilio
8[illegible]	Rapido Tolima Sa E C	Prestacion de servicio público de transporte de pasajeros en cualquiera de sus modalidades terrestre	Transporte de pasajeros	H4921	Ibague
8[illegible]	Ingeniera March S A S	Transporte de Pasajeros			Bogota D C
8[illegible]	Flota Aguila S A	Constituir con la prestacion del servicio publico de transporte de pasajeros, carga, correo y remesas			Bogota D C
8[illegible]	Sociedad Operadora de Transporte Multimodal S A	Servicio de transporte por carretera			Bogota D C
8[illegible]	Transportes Acevedo Limitada	Transporte Urbano de pasajeros			Barranquilla
8[illegible]	Compañia de Transportadores La Nacional S A	Transporte de Pasajeros			Bogota D C
9[illegible]	Integra C I S A S	Transporte de Pasajeros			Bogota D C
9[illegible]	Transit SAS	Transporte terrestre de padajeros servicio publico especial			Bogota D C
9[illegible]	Luan SAS	Transporte de Pasajeros			Bogota D C
9[illegible]	Transportes Especiales de Caldas S A S	El objeto principal de la sociedad es la prestacion de servicios de transporte terrestre y de sus ac			Caldas
9[illegible]	Operadora de Transporte del Gran SAS	Transporte de Pasajeros			Dosquebradas
9[illegible]	Invercon Colombia SAS	Transporte			Bogota D C

2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

- **La dinámica del Servicio de Transporte de Pasajeros**

Según ANDEMOS (Asociación Nacional de Movilidad Sostenible), en el mes de junio se registraron 19.489 vehículos nuevos en Colombia, que representa un aumento de 6,4% de matrículas frente a junio del año pasado. Con lo anterior, el mercado de vehículos nuevos en Colombia consolida un crecimiento del 2.4% en el primer semestre del 2019, comparado con el primer semestre del año anterior. Sin duda el segmento que más se destaca en el mercado durante el primer semestre del año son los vehículos híbridos y eléctricos que lograron 971 registros, superando ya el volumen de 932 unidades alcanzadas en el acumulado total del año 2018.

Por segmentos, Camiones Pesados registran el mayor crecimiento en lo corrido del año con una variación positiva de 62.8% seguido por vehículos de pasajeros (+47,6%), Taxi (+10,9), Camiones livianos (+10,3), Pick Ups (+9.2%) y Utilitarios con 7,7%. El segmento de automóviles sigue mostrando un rezago, aunque en el mes de junio registró una leve variación positiva frente al año pasado.

http://www.andemos.org/index.php/2019/07/03/junio-primer-semestre-del-ano-cierra-con-cifras-postivas/

Según el boletín técnico sobre la Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros (ETUP) del primer trimestre de 2019 publicado por el DANE, informa que, en los últimos doce meses, el SITM de Bogotá contó con un parque automotor en servicio de 8.474 vehículos en promedio por mes, con una reducción de 0,2% con respecto al mismo periodo 2018, y transportó 1.430.709 miles de pasajeros, correspondiente al 78,6% de los usuarios en el área metropolitana (Anexo 3.2).

Cuadro 3. Parque automotor y pasajeros en el A.M. de Bogotá
Acumulado doce meses a marzo (2018 - 2019)[P]

Tipo de Vehículo	Promedio mensual de vehículos afiliados			Promedio mensual de vehículos en servicio			Total pasajeros transportados Miles		
	2018	2019[P]	Variación %	2018	2019[P]	Variación %	2018	2019[P]	Variación %
Área Metropolitana de Bogotá	15.928	15.450	-3.0	14.291	14.040	-1.8	1.866.748	1.820.637	-2.5
SITM Alimentador	870	841	-3.4	828	806	-2.4	290.942	293.506	0.9
SITM Padrón*	262	261	-0.3	260	257	-1.3			
SITM Troncal	1.744	1.772	1.6	1.641	1.659	1.1	689.774	688.005	-0.3
SITM Cable	***	54		***	53		***	1.544	
SITM Zonal y complementario**	6.220	5.800	-6.7	5.762	5.699	-1.1	487.723	447.655	-4.3
Buses	1.981	1.960	-1.1	1.647	1.628	-1.1	144.633	137.777	-4.7
Busetas	1.174	1.174	0.0	933	910	-2.4	78.175	71.366	-8.7
Microbuses-Colectivos	3.678	3.588	-2.4	3.223	3.028	-6.1	195.501	180.785	-7.5

Fuente: DANE, ETUP.
[P] Cifra provisional
* Los pasajeros movilizados en padrón no se desagregan debido a que por efecto de la operación del sistema se encuentran contabilizados en troncal.
** Los pasajeros transportados se contabilizan cada vez que el usuario ingresa al sistema usando la tarjeta, por lo tanto, el número de pasajeros incluye transbordos.
*** No hay información disponible

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/transporte/bol_transp_1trim19.pdf

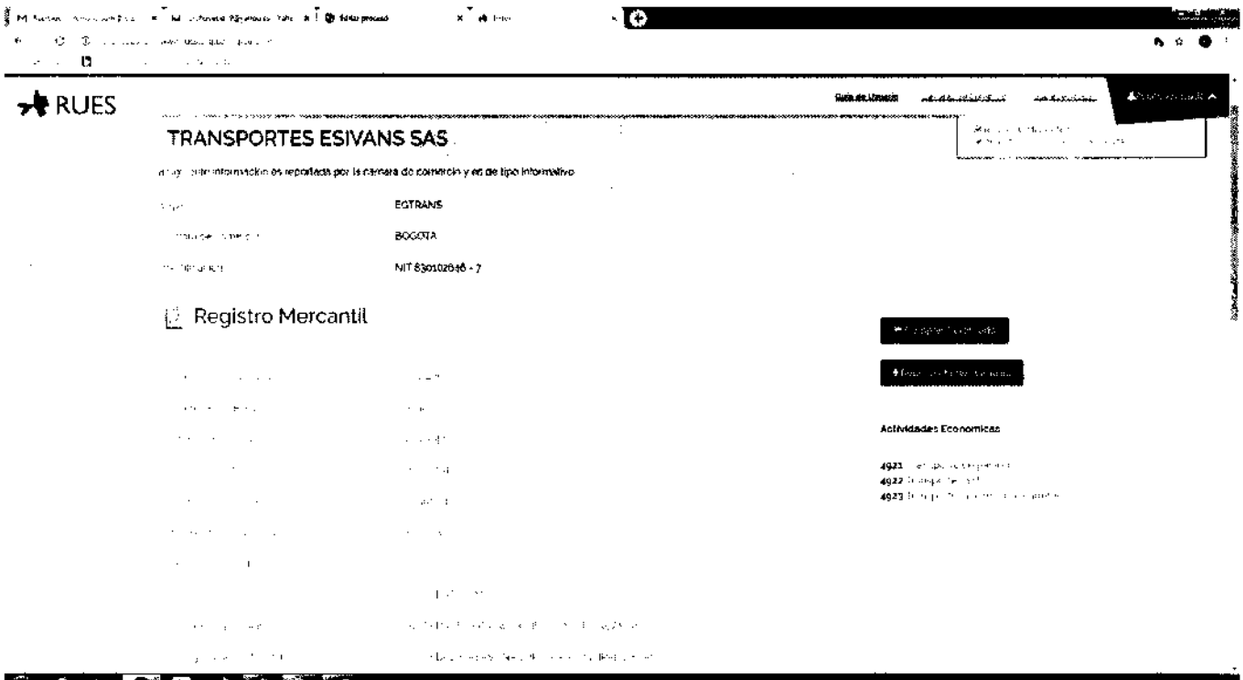
3. ESTUDIO DE MERCADO

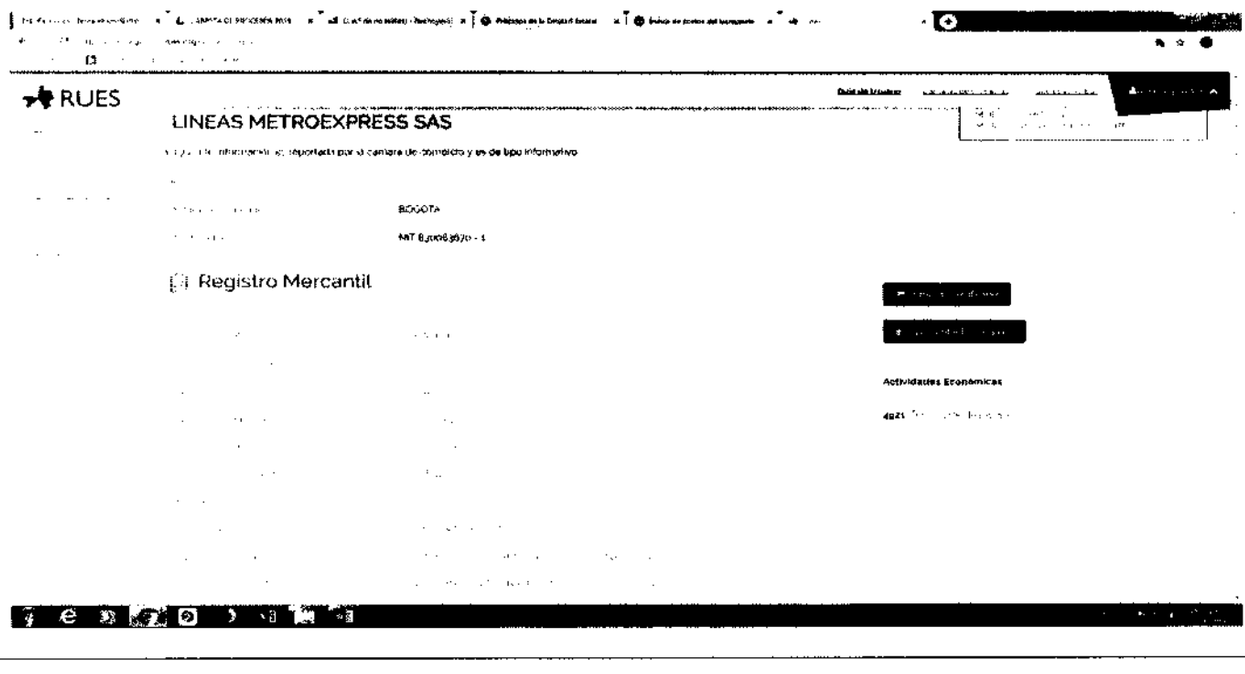
Para la adquisición del servicio objeto de la presente contratación, se realizó estudio de mercado para establecer el valor del proceso, con el siguiente procedimiento: El área responsable de la necesidad de la inversión solicitó y adjuntó al proceso una (1) cotización de los servicios requeridos, por parte del grupo de adquisiciones se generó solicitud de cotización a través de la plataforma del SECOP II a las quinientas catorce (514) empresas registradas como proveedores que tienen el código UNSPSC requerido por la entidad, de las cuales se invitaron a cotizar diez y siete (17), manifestaron interés a las solicitud once (11) y dieron respuesta a la solicitud tres (3).

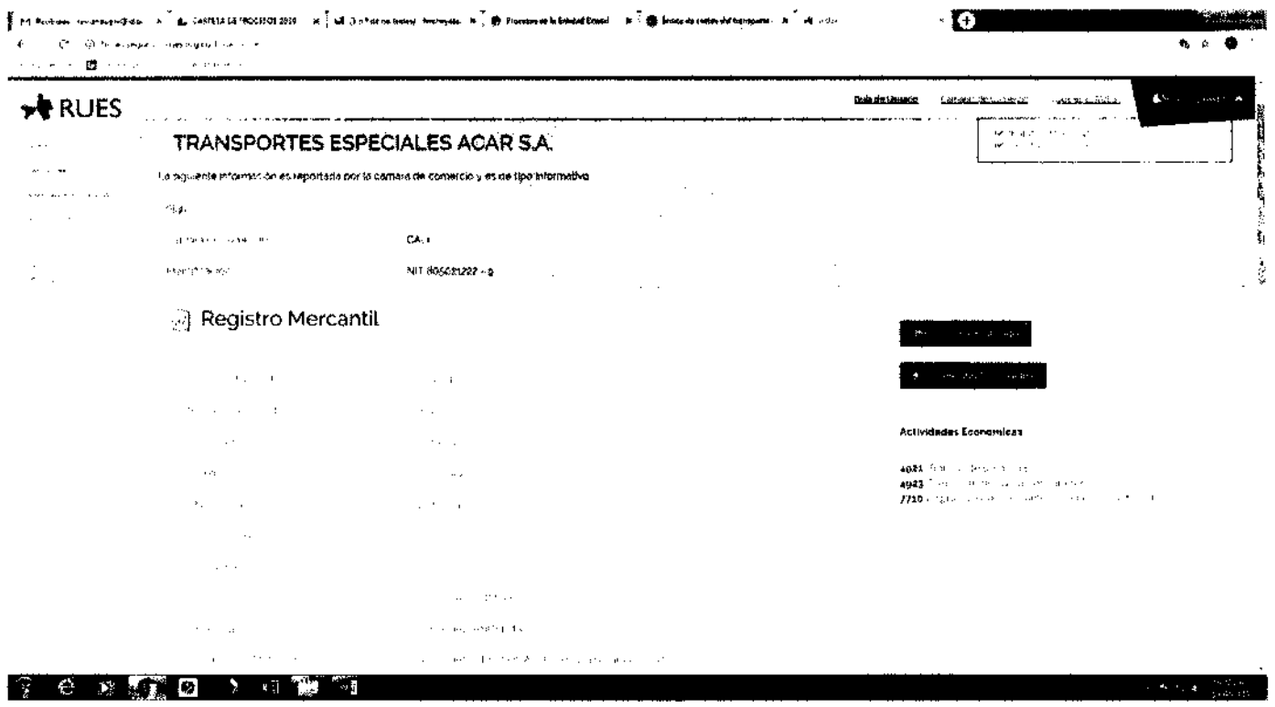
Los proveedores a los que se le envió la solicitud y atendieron la comunicación enviada por la entidad fueron los siguientes:

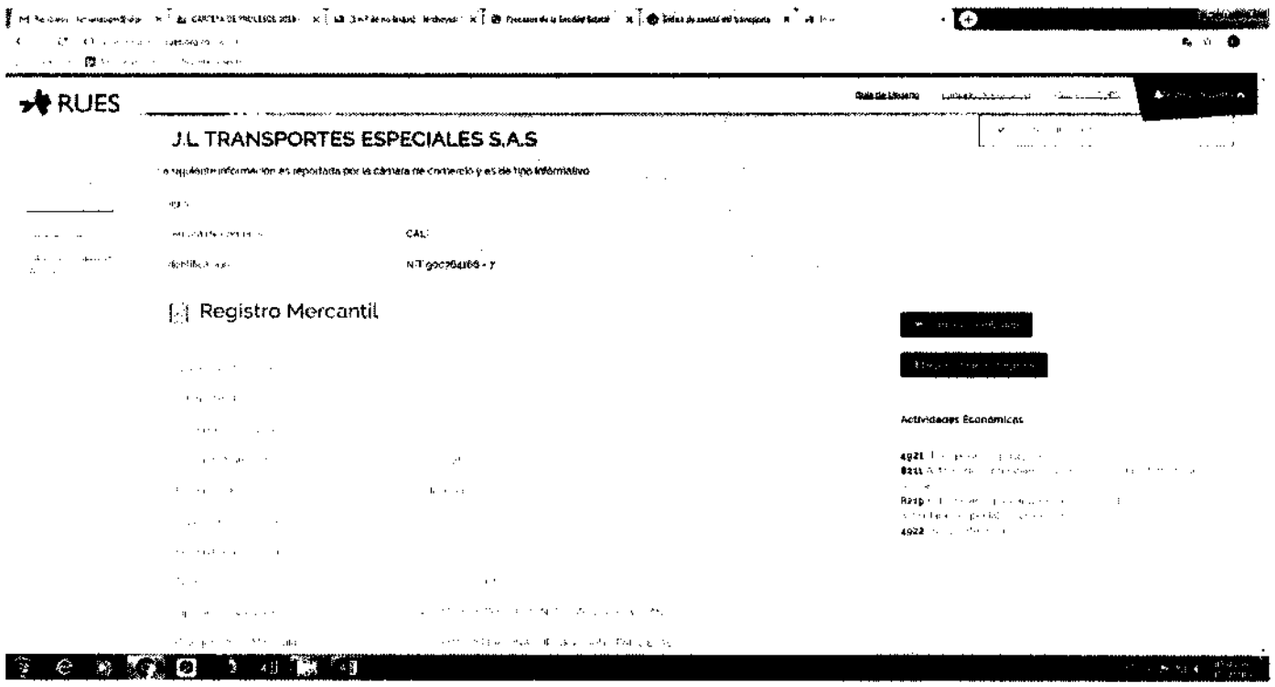
RAZÓN SOCIAL	CIIU	ATENDIÓ SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
		SI	NO
Transporte ESIVANS SAS. Nit. 830102646 - 7	4921-4922-4923	X	
Líneas Metroexpress SAS. Nit. 830083670-1	4921	X	
Transportes Especiales ACAR Nit. 805021222-9	4921-4923-7710	X	
JL Transportes Nit. 900764166-7	4921-8211-8219-4922	X	

Las empresas que cotizaron son empresas del sector debidamente registradas en Cámara de Comercio, con estado de matrícula activa, consulta realizada a través de la página del (RUE) registro único empresarial









http://www.rues.org.co/Expediente

El análisis incluye los precios del mercado, el comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.

Con respecto a la posibilidad de encontrar un precio referencia para la elaboración del estudio de mercado, se observaron los procesos que al respecto ha ejecutado la entidad en la vigencia o en vigencias anteriores que hizo posible obtener un precio histórico al que se le aplicaron los incrementos del índice de costos del transporte intermunicipal de pasajeros (ICTIP) a 31 de diciembre de 2018, publicado por el DANE, para proyectarlos a la fecha.

El resultado del análisis fue el siguiente:

Se realizó análisis al proceso No. LP-IDIPRON-2019-0002, cuyo objeto es: Prestar Servicio de Transporte Especial dentro y/o fuera del perímetro urbano de Bogotá D.C., con el fin de apoyar las actividades que ejecutan los proyectos y dependencias del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, proceso adjudicado al - contratista Unión Temporal UT. Idipron Premium, se tomaron los precios de la oferta adjudicada en cada uno de los ítems y se le sumo el incremento del (ICTIP) a 31/12/2018 publicado por el DANE.

La proyección de los precios histórico fue el siguiente:

PROYECCIÓN PRECIO HISTÓRICO ENTIDAD

Objeto: Prestar Servicio de Transporte Especial dentro y/o fuera del perímetro urbano de Bogotá D.C., con el fin de apoyar las actividades que ejecutan los proyectos y dependencias del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON

Proceso LP-IDIPRON-2018-0004 - Contratista Unión Temporal UT. Idipron Premium

Item N°	Descripción detallada y completa del Servicio	Unidad de Medida (Peso Bebida ml; demas componentes g)	Cantidad	Valor Unitario Precio referencia	índice de costos del transporte intermunicipal de pasajeros (ICTIP) - 2018 - 4,50%	Sumatoria Valor Proyectado a 2019
1	Servicio de transporte de personas, en vehículo tipo VANS con capacidad entre 10 y 14 personas sentadas, más conductor, modelo 2013 en adelante, Incluye conductor y combustible, excelentes condiciones mecánicas del vehículo, mantenimiento preventivo y equipo de comunicación. Los servicios requeridos serán en jornada diurna (comprenderá un turno de nueve (9) horas dentro del horario "diurno" estipulado en el intervalo de las 6:00 y 18:00 horas del mismo día), los cuales se programarán de acuerdo a las actividades requeridas del convenio.	9 Horas Jornada Diurna	1	$ 512.051	$ 23.042	$ 535.093
2	Servicio de transporte de personas, en vehículo tipo MICROBUS con capacidad entre 15 y 19 personas sentadas, más conductor, modelo 2013 en adelante, incluye conductor y combustible, excelentes condiciones mecánicas del vehículo, mantenimiento preventivo y equipo de comunicación. Los servicios requeridos serán en jornada diurna (comprenderá un turno de nueve (9) horas dentro del horario "diurno" estipulado en el intervalo de las 6:00 y 18:00 horas del mismo día), los cuales se programarán de acuerdo a las actividades requeridas del convenio.	9 Horas Jornada Diurna	1	$ 657.380	$ 29.582	$ 686.962
				TOTAL		$ 1.222.055

Para la construcción del estudio de mercado, la entidad tomó las cotizaciones allegadas al proceso de los proveedores (Líneas Metroexpress SAS. Nit. 830083670-1, Transporte ESIVANS SAS. Nit. 830102646 – 7, Transportes Especiales ACAR Nit. 805021222-9, JL Transportes Nit. 900764166-7) y el precio histórico proyectado, que permitió obtener un precio referencia o estimado para el proceso.

En el proceso realizado no se tuvo en cuenta la cotización realizada por las empresas Líneas Metroexpress SAS y JL Transportes, el primero en sus dos ítems y el segundo en el Item No. 2, por considerar que estaban demasiado altos.

Así las cosas, para realizar el estudio de mercado se tomaron las demás cotizaciones allegadas.

Nota 1. El presupuesto oficial estimado para el proceso es de **SETECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 720.528.732)**, respaldado por el CDP No. 2019002607 de 18/07/2019.

Nota 2: Se verificarán aritméticamente las ofertas económicas por valor unitario, se corregirán los errores aritméticos que se presenten en la sumatoria del valor de la propuesta, el contrato se ejecutará conforme a la oferta económica presentada, a los precios unitarios fijos ofertados sin formula de ajuste, teniendo en cuenta el precio de referencia resultado del estudio.

Nota 3: El valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 1.334.983).** se obtiene del estudio de mercado y corresponde a la sumatoria del valor unitario tope establecido por la entidad para cada ítem, el cual se encuentra descrito en el anexo oferta económica del proceso en el SECOP II y cuyo valor no podrá ser excedido por el proponente.

Nota 4: La propuesta económica global deberá ser diligenciada por cada proponente en la plataforma del SECOP II (cuestionario sobre económico) habilitada por la Entidad y que contiene el ítem del presente proceso.

Nota 5: El presente proceso se adjudicará hasta por el valor total del presupuesto asignado y el contrato se ejecutará conforme a la oferta económica que resulte habilitada y ganadora para el ítem, al precio unitario fijo ofertado sin formula de ajuste.

Nota 6: Es importante que los proponentes tengan en cuenta que las ofertas económicas presentadas deben estar acorde con las normas que en materia tributaria establece el Estatuto Tributario Nacional (ET), en lo relacionado con productos que estén o no gravados con IVA y al tipo de régimen tributario al que pertenezca. Para el caso del servicio objeto del proceso, no aplica IVA, conforme el Numeral 2, Artículo 476, servicios excluidos del impuesto sobre las ventas. ET.

ESTUDIO DE MERCADO

Objeto: Prestación del servicio de transporte de personal en vehículo tipo Vans y/o Microbus para los jovenes vinculados al convenio interadministrativo No. 329/2019, suscrito con el Instituto Distrital de Gestión dle Riesgo y Cambio Climático (IDIGER) y el IDIPRON.

Item N°	Descripción detallada y completa del Servicio	Unidad de Medida (Peso Bebida ml: demas componentes	Cantidad	Transporte ESIVANS SAS. Nit. 830102646 - 7 Valor Unitario Total	Transportes Especiales ACAR Nit. 805021222-9 Valor Unitario Total	JL Transportes Nit. 900764166- Valor Unitario Total	HISTÓRICO ENTIDAD Valor Unitario Total	Precio Referencia Media Aritmetica o Promedio
1	Servicio de transporte de personas, en vehículo tipo VANS con capacidad entre 10 y 14 personas sentadas, más conductor, modelo 2013 en adelante, Incluye conductor y combustible, excelentes condiciones mecánicas del vehículo, mantenimiento preventivo y equipo de comunicación. Los servicios requieren disponibilidad de los vehículos de lunes a sábado, en el intervalo entre las 6:00 y 18:00 horas del mismo día, los cuales se programarán de acuerdo a las actividades requeridas, convenio.	Servicio	1	$ 540.000	$ 708.333	$ 705.000	$ 535.093	$ 622.107
2	Servicio de transporte de personas, en vehículo tipo MICROBUS con capacidad entre 15 y 19 personas sentadas, más conductor, modelo 2013 en adelante, incluye conductor y combustible, excelentes condiciones mecánicas del vehículo, mantenimiento preventivo y equipo de comunicación. Los servicios requieren disponibilidad de los vehículos de lunes a sábado, en el intervalo entre las 6:00 y 18:00 horas del mismo día, los cuales se programarán de acuerdo a las actividades requeridas.	Servicio	1	$ 660.000	$ 791.667	$ -	$ 686.962	$ 712.876
		SUB TOTAL		1.200.000	$ 1.500.000	$ 705.000	$ 1.222.055	$ 1.334.983

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Los consumos históricos en pesos registrados para el presente proceso según la contratación realizada en años anteriores por el IDIPRON que pertenecen al grupo (grupo F- Servicios de transporte, almacenamiento y correo) en SECOP I hasta 2017 y los de SECOP II a partir de 2018, se presentaron procesos como se indica en el siguiente cuadro:

Item	Nro. Proceso	Modalidad	Código UNSPSC	Cuantía	Objeto del Contrato	Nro. Contrato	Cuantía	Fecha	Nro. De Oferentes	Contratista	Plazo de Ejecución	Forma de Pago
1	LP-IDIPRON-2019-0002	Licitación Pública	[78111] Transporte de pasajeros por carretera	$ 1.800.000.000	Prestar servicio de transporte especial dentro y/o fuera del perímetro urbano de Bogotá D.C., con el fin de apoyar las actividades que ejecutan los proyectos y dependencias del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON.	1454-2019	$ 1.800.000.000	19/06/2019	Seis (6)	Unión Temporal U.T.T.R SOCIAL, Nit 901296090-1	9 meses	Mes vencido de acuerdo a los servicios realizados
2	LP-IDIPRON-2018-0002	Licitación Pública	[78111] Transporte de pasajeros por carretera	$ 2.050.000.000	Prestar Servicio de Transporte Especial dentro y/o fuera del perímetro urbano de Bogotá D.C., con el fin de apoyar las actividades que ejecutan los proyectos y dependencias del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON	2018-0573	$ 2.050.000.000	18/05/2018	Cuatro (4)	Union Temporal Escondor JR. Nit 901179186-9	10 meses	Mes vencido de acuerdo a los servicios realizados
3	LP-IDIPRON-2018-0004	Licitación Pública	[78111] Transporte de pasajeros por carretera	$ 821.837.351	Prestación del Servicio de Transporte de Personal en vehículo tipo VANS y/o MICROBUS, para los jóvenes vinculados al Convenio Interadministrativo 31 2018 suscrito con la Secretaria Distrital de Ambiente, El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y el IDIPRON.	2018-1568	$ 821.837.351	26/12/2018	Siete (7)	Unión Temporal Idipron Premium Nit 901240709-0	10 meses	Mes vencido de acuerdo a los servicios realizados
4	SAMC-013-2017	Selección Abreviada de Menor Cuatía	[781018] Transporte de carga por carretera	$ 330.000.000	Prestar el servicio de transporte en Vans y/o microbuses para los jóvenes beneficiarios vinculados a los convenios, estrategias y talleres de formación en el marco de inversión del proyecto 1104 distrito joven	1572-2017	$ 330.000.000	30/11/2017	Tres (3)	UNION TEMPORAL - TRANSPORTE ESPECIAL CER Nit. No. 901.134.124-	9 meses	Mes Vencido de acuerdo a los servicios prestados
5	LP-002-2017	Licitación Pública	[781018] Transporte de carga por carretera	$ 1.767.548.795	Prestar el servicio de transporte especial dentro y/o fuera del perímetro urbano de Bogotá d.c, con el fin de apoyar las actividades que ejecutan los proyectos y dependencias del instituto distrital para la protección de la niñez y la juventud	1064-2017	$ 1.767.548.795	16/06/2017	Tres (3)	U T Proteccion Para La Ninez y La Juventud 2017 Nit. No. 901.089.850-	9 meses	Mes Vencido de acuerdo a los servicios prestados
6	LP-002-2016	Licitación Pública	[78111] Transporte de pasajeros por carretera	$ 1.702.713.504	Prestar el servicio de transporte especial dentro y/o fuera del perímetro urbano de bogotá d.c, con el fin de apoyar las actividades que ejecutan los proyectos y dependencias del instituto distrital para la protección de la niñez y la juventud IDIPRON.	2016-1279	$ 1.702.713.504	04/08/2016	Nueve (9)	CONSORCIO PBG Nit. No. 900995347-	9 meses	Mes Vencido de acuerdo a los servicios prestados

Item	Nro. Proceso	Modalidad	Código UNSPSC	Cuantía	Objeto del Contrato	Nro. Contrato	Cuantía	Fecha	Nro. De Oferentes	Contratista	Plazo de Ejecución	Forma de Pago
7	LP-004-2014	Licitación Pública	[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	$ 1.452.825.434	Prestar el servicio de transporte para el desarrollo de las actividades objeto de los diferentes convenios suscritos y que suscribiese la entidad a cargo del proyecto de inversion 724	2014-1061	$ 1.058.751.434	28/07/2014	Ocho (8)	USA POSTAL S.A. Nit. No. 830112988-3	7 meses	Mes Vencido de acuerdo a los servicios prestados
					Prestar servicio de transporte para el desarrollo de las actividades objeto de los diferentes convenios suscritos y que suscribiese la entidad a cargo del proyecto de inversion 724	2014-1092	$ 196.875.000	31/07/2017		UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSCOOPA Nit. No. 900753700-3	7 meses	Mes Vencido de acuerdo a los servicios prestados
8	LP-002-2014	Licitación Pública	[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	$ 1.800.000.000	Prestar el servicio de transporte especial dentro y/o fuera del perimetro urbano de Bogotá d.c., con el fin de apoyar las actividades que ejecutan los proyectos y dependencias del instituto distrital para la protección de la niñez y la juventud IDIPRON.	2014-0773	$ 1.800.000.000	07/07/2014	Seis (6)	CONSORCIO EMPRESARIAL P&G Nit. No. 900.745.323-6	10 meses	Mes Vencido de acuerdo a los servicios prestados
9	LP-005-2013	Licitación Pública	[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	$ 1.157.500.000	Prestar el servicio de transporte dentro y/o fuera del perimetro urbano de Bogotá d.c., con el fin de apoyar las actividades que ejecutan los proyectos y dependencias del instituto distrital para la protección de la niñez y la juventud IDIPRON.	1266	$ 1.157.500.000	02/09/2013	Siete (7)	CARTERIS MOTIDA Nit. No. 830.092.628-1	10 meses	Mes Vencido de acuerdo a los servicios prestados
10	SASI-001-2012	Selección Abreviada por Subasta Inversa	[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	$ 1.997.044.859	Prestar el servicio de transporte terrestre especializado de pasajeros para las distintas actividades que se llevan a cabo en los proyectos de inversión del IDIPRON.	2012-1849	$ 1.997.044.859	31/05/2012	Ocho (8)	UNION TEMPORAL IDIARTUR TRANSTURISMO (IDIPRON) Nit. No. 900.527.061 - 6	9 meses	Mes Vencido de acuerdo a los servicios prestados

2. ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Revisando las cifras de la contratación realizada por otras entidades estatales durante el año 2019, se han presentado procesos de contratación, como se indica en el siguiente cuadro. Las cifras indicadas se exponen con respecto a los diferentes tipos de proceso de contratación, los procesos que se abrieron en proceso de pliego y qué montos fueron adjudicados, ejecutados y liquidados.

Item	Nro. Proceso	Modalidad	Estado	Entidad	Objeto	Lugar	Cuantía	Fecha
1	SA-001-2019	Selección abreviada subasta inversa	Proceso adjudicado y celebrado	Ministerio de Transporte	Servicio de transporte especial para los funcionarios del ministerio de transporte en Bogotá.	Avenida Esperanza (Calle 24) # 62 - 49 C complejo Empresarial Gran Estación II Distrito Capital de Bogotá	$ 618.843.338	Fecha de Inicio 05/02/2019
2	048-00-K-ESUFA-GRUAL-2019	Selección abreviada subasta inversa	Proceso adjudicado y celebrado	ESUFA - Escuela de Suboficiales FAC CT Andres M Diaz	La prestación del servicio de transporte especial terrestre para funcionarios que laboran en las diferentes dependencias, alumnos de la escuela de suboficiales y personal transeúnte y/o orgánico de otras unidades de la Fuerza Aérea Colombiana.	Carrera 5 No. 2-92 Sur Madrid Cundinamarca	$ 188.817.618	Fecha de Inicio 01/07/2019
3	FDLSUBA-SAMC-001-2019	Selección abreviada menor cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	Alcaldía Local de Suba	Contratar la prestación del servicio de transporte especial terrestre con conductores fijos, y una bolsa de servicios de transporte que serán solicitadas de acuerdo a la necesidad del FDLS a monto agotable, para apoyar las actividades inherentes a la alcaldía local de suba, dando prioridad a las actividades de inspección, vigilancia y control.	calle 146 C Bis No 90 - 57 Distrito Capital	$ 150.000.000	Fecha de Inicio 17/06/2019
4	SGA-SASI-02-2019	Selección abreviada subasta inversa	Proceso adjudicado y celebrado	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Prestación del servicio de transporte público especial terrestre, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, para las dependencias que conforman la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Carrera 8 No. 10 - 65 Bogotá Distrito Capital	$ 597.072.812	Fecha de Inicio 17/06/2019
5	SDMUJER-SASI-001-2019	Selección abreviada subasta inversa	Proceso adjudicado y celebrado	Secretaría Distrital de la Mujer	Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor de acuerdo con las necesidades de la Secretaría Distrital de la Mujer para el cumplimiento de su misión y desarrollo de sus funciones	Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 9 Distrito Capital	$ 432.840.083	Fecha de Inicio 03/05/2019
6	4182.010.32.1.25-2019	Selección abreviada menor cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	Municipio de Santiago de Cali - UAESPM	Prestar servicio de transporte especial terrestre en zona urbana y rural del municipio de Santiago de Cali, para los servidores públicos y contratistas de la Supervisión Técnica del Sistema de Alumbrado Público y Aprovechamiento de Residuos Sólidos domiciliarios adscritos a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.	Calle 7 No. 4-70 Cali Valle del Cauca	$ 693.316.800	Fecha de Inicio 09/04/2019

D. ANÁLISIS FINANCIERO

1. Sector que se va a analizar

El sector económico que se va a analizar es el de transporte terrestre de pasajeros por carretera.

2. Actividad Económica

CIIU Rev. 4 A.C. - SECCIÓN H - TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO			
División	Grupo	Clase	Descripción
49			Transporte terrestre; transporte por tuberías
	492		Transporte terrestre público automotor
		4921	Transporte de pasajeros

3. Muestra – Reporte Gráfico

Con el fin de obtener información de referencia para los indicadores financieros, se realizó una búsqueda en el portal de información empresarial (PIE), aplicativo de la Superintendencia de Sociedades al que reportan información financiera las empresas del país, http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/Default.aspx#/consultaGeneralSociedades, identificando la información con corte a 31 de diciembre de 2018 de empresas del sector a nivel nacional y a nivel local, teniendo en cuenta el estudio del sector y valorando las muestras tomadas de procesos con similar objeto de otras entidades y los procesos adelantados por el IDIPRON en anteriores vigencias, se realizó la validación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera e indicadores de capacidad organizacional, los cuales concuerdan teniendo en cuenta la naturaleza y valor del proceso, información financiera y capacidad organizacional que debe ser acreditada mediante el RUP con corte a 31 de diciembre de 2018.

Para establecer los indicadores financieros y de capacidad organizacional, la entidad tomo la información reportada a la Superintendencia de Sociedades por las empresas con las actividades económicas registradas anteriormente con fecha de corte al 31/12/2018 y a través del análisis de datos de estadística descriptiva se fijaron los siguientes indicadores para el proceso:

Se realizo un análisis de los indicadores que presentaron las empresas que participaron en un proceso de transporte especial en la vigencia 2018. De igual manera se revisaron los indicadores financieros que otras entidades públicas han establecido en procesos finalizando la vigencia 2018 y lo que va del 2019, que tienen similar objeto:

Indicadores de procesos de transporte fijados por otras entidades						
Entidad	Nro. Proceso	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Ministerio de Transporte	SA-001-2019	1	77%	1,2	4%	1%
Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo	Idiger-SA-SI-010-2018	1,5	65%	1	5%	5%
Ministerio de Industria y Comercio	SA-SI-03-2019	1	70%	1	0	0
Secretaria Distrital de la Mujer	SDMujer-SASI-001-2019	1	73%	0	3%	1%
Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogota	SGA-SASI-02-2019	1,1	60%	1,5	6%	3%
Superintendencia Financiera de Colombia	SF PSA-036-2018	1	70%	1	0%	0%
	Promedio	1,1	69%	1	3%	2%

Después de realizar el análisis de los indicadores y el comparativo de los mismos, se decidió establecer los siguientes indicadores para el proceso:

PORTAL DE INFORMACION EMPRESARIAL PIE — **Consulta General de Sociedades** — SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Criterios de Consulta							
Estado	Grupo Económico		Tipo Societario			Macro Sector	
Varios Estados	Varios Grupos Económicos		Varios Tipos Societarios			TRANSPORTE	
Periodo	Clase de Informe	Tipo de Informe	Corte Estatutario	Región	Sector	Actividad Economica	CIIU
2018	01 - Estados Financieros Fin de Ejercicio	NIIF - Todas	31/12/2018	Nivel Nacional	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	Transporte de Pasajeros	H4921
Nro. De Empresas que registran Información				24	% De Empresas para la muestra		70%

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			INDICADORES DE CAPACIDAO ORGANIZACIONAL	
Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
1	65%	1,5	5%	3%

1. INDICADORES PARA EL PROCESO

4.1 Indicadores de Capacidad Financiera

4.1.1 Índice de liquidez: (activo corriente/pasivo corriente).

El índice de liquidez, también denominado razón corriente, determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Este indicador para la vigencia analizada se tomó con base a los resultados del sector a nivel nacional y local como lo muestran las cifras del PIE con corte al año 2018.

Tomando como punto de referencia las cifras obtenidas a través de estadística descriptiva sobre la muestra tomada, buscando satisfacer las condiciones que el Instituto considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó que el índice de liquidez debe ser: **Mayor o Igual (≥) a 1 Veces.**

4.1.2 Índice de endeudamiento: (pasivo total/activo total)

Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Este índice para la vigencia analizada se tomó con base a los resultados del sector a nivel nacional y local como lo muestran las cifras del PIE con corte al año 2018.

Tomando como punto de referencia las cifras obtenidas a través de estadística descriptiva sobre la muestra tomada, buscando satisfacer las condiciones que el Instituto considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó que el índice de endeudamiento debe ser: **Menor o Igual (≤) a 65%.**

4.1.3 Razón de cobertura de interés: (utilidad operacional / gastos de interés)

La razón de cobertura de intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional. La razón de cobertura para la vigencia analizada se tomó con base a los resultados del sector a nivel nacional como lo muestran las cifras del PIE con corte al año 2018.

Tomando como punto de referencia las cifras obtenidas a través de estadística descriptiva sobre la muestra tomada, buscando satisfacer las condiciones que el Instituto considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó que la razón de cobertura de intereses debe ser: **Mayor o Igual (≥) a 1,5 Veces.**

El resumen de los indicadores de capacidad financiera se muestra a continuación:

INDICADOR		UNIDAD	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	(Activo Cte Total/ Pasivo Cte Total)	Veces	**Mayor o Igual (≥) a 1**
Índice de Endeudamiento	(Total Pasivo/Total Activo) x 100	%	**Menor o Igual (≤) al 65%**
Razón Cobertura de Intereses	(Ganancia (perdida) por Act de Operación + Ajustes por Gastos de Depreciación y Amortización + Ajuste por Provisiones) / Costos Financieros	Veces	**Mayor o Igual (≥) a 1,5**

Los oferentes deben acreditar los indicadores financieros según el Registro Único de proponentes – RUP con corte a 31 diciembre de 2018 y en firme.

4.2 Indicadores de capacidad organizacional

Comprende el análisis que realiza el IDIPRON para determinar si el proponente cuenta con la capacidad organizacional requerida para dar cumplimiento al contrato, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.5.3. *Requisitos habilitantes contenidos en el RUP.*

Los indicadores de capacidad organizacional buscan fijar unas mínimas condiciones que reflejan la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dichos indicadores se establecen con base en el conocimiento del sector y de los posibles oferentes, y son proporcionales a la naturaleza y al valor del contrato.

El IDIPRON, verificará y analizará las cifras e indicadores de capacidad organizacional de los proponentes con base en los datos consignados en el registro único de proponentes (RUP) en firme, debidamente actualizados a 31 de diciembre de 2018. La fecha de expedición del RUP no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes de estas debe presentar el RUP en las condiciones mencionadas anteriormente.

En caso de ser necesario, el IDIPRON solicitará a los oferentes cualquier aclaración, información o documento adicional, y podrá hacer cruce de la información con las entidades que ejerzan supervisión y vigilancia sobre los oferentes.

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

4.2.1 Rentabilidad del activo: (utilidad operacional / activo total)

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador al ser positivo muestra que, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

La rentabilidad para la vigencia analizada se tomó con base a los resultados del sector a nivel nacional como lo muestran las cifras del PIE con corte al año 2018.

Tomando como punto de referencia las cifras obtenidas a través de estadística descriptiva sobre la muestra tomada, buscando satisfacer las condiciones que el Instituto considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó que la rentabilidad sobre el activo debe ser: **Mayor o Igual (≥) a 3%.**

4.2.2 Rentabilidad del patrimonio: (utilidad operacional/ patrimonio)

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

La rentabilidad para la vigencia analizada se tomó con base a los resultados del sector a nivel nacional como lo muestran las cifras del PIE con corte al año 2018.

Tomando como punto de referencia las cifras obtenidas a través de estadística descriptiva sobre la muestra tomada, buscando satisfacer las condiciones que el Instituto considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó que la rentabilidad sobre el patrimonio debe ser: **Mayor o Igual (≥) a 5%.**

El resumen de los indicadores de capacidad organizacional se muestra a continuación:

INDICADOR		UNIDAD	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad Sobre el Activo	(Ganancia(pérdida), antes de impuestos) / Total de los activos	%	**Mayor o Igual (≥) a 3%**
Rentabilidad Sobre el Patrimonio	(Ganancia(pérdida), antes de impuestos) / Total del patrimonio	%	**Mayor o Igual (≥) a 5%**

Cuadro resumen de los indicadores financieros y de capacidad organizacional:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	**Mayor o Igual (≥) a 1**
Índice de endeudamiento	**Menor o Igual (≤) al 65%**
Razón cobertura de intereses	**Mayor o Igual (≥) a 1,5**
Rentabilidad sobre el activo	**Mayor o Igual (≥) al 3%**
Rentabilidad sobre el patrimonio	**Mayor o Igual (≥) al 5%**

E. CONCLUSIONES

En atención al objeto del presente estudio, se requiere contratar la "*Prestación del servicio de transporte de personal en vehículo tipo Vans y/o Microbús para los jóvenes vinculados al convenio interadministrativo No. 329/2019, suscrito con el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (IDIGER) y el IDIPRON*", con el fin de apoyar las actividades que ejecutan los proyectos y dependencias del Instituto y cumplir con los objetivos misionales.

- Se ha determinado que la modalidad de selección más favorable a los intereses de la entidad es a través de una selección abreviada de menor cuantía (SAMC), acogiendo lo establecido en la Ley 1150 de 1997, Artículo 2 (de las modalidades de selección), Numeral 2 (selección abreviada), Literal h (*Los contratos de las entidades, a cuyo cargo se encuentre la ejecución de programas de protección de derechos humanos de grupos de personas habitantes de la calle, niños y niñas o jóvenes involucrados en grupos juveniles que hayan incurrido en conductas contra el patrimonio económico y sostengan enfrentamientos violentos de diferente tipo, y población en alto grado de vulnerabilidad con reconocido estado de exclusión que requieran capacitación, resocialización y preparación para el trabajo)* y teniendo en cuenta la asignación presupuestal disponible y la programación del plan anual de adquisiciones PAA - 2019.

- En la adquisición de servicios de transporte a través de los procesos de contratación pública es indispensable considerar que los precios ofrecidos en el mercado deben estar acorde con los requerimientos técnicos que se establezcan, estos incluyen todos los gastos en que incurre la empresa para prestar el servicio, como el manejo administrativo, los gastos y costos operativos, la adquisición de garantías contractuales para la ejecución y periodos posteriores a la etapa contractual.

- Para el análisis de costos se realizó el estudio detallado con el propósito de garantizar que la pluralidad de oferentes cumpla con la calidad respecto de la totalidad de los servicios que requiere la entidad, la experiencia y precios competitivos.

- El análisis financiero se construyó con base en la actividad económica especifica de empresas dedicadas al sector transporte de pasajeros por carretera CIIU (H4921) en el país y tomando la información que tiene la Superintendencia de Sociedades a través de la plataforma de información empresarial (PIE) sobre la última información financiera reportada por las empresas registradas, generando indicadores con más del 70% de las empresas reportadas con el objetivo de que haya pluralidad de oferentes.

- Con relación al estudio de mercado realizado se construyó con las cotizaciones allegadas al proceso a través de la plataforma del SECOP II y los precios históricos proyectados a la vigencia que permitieron obtener y fijar un precio de mercado referencia para el proceso.

F. FUENTES DE INFORMACIÓN

- https://senaintro.blackboard.com/bbcswebdav/institution/semillas/822203_1_VIRTUAL/Objetos_de_Aprendizaje/Interactivos/ADA7/descargables/ADA_3.pdf
- https://www.davivienda.com/wps/wcm/connect/estudios-economicos/3adc9402-609e-429b-ac50-50793de2254d/Perspectivas+Macroeconomicas++2018+-+2019.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=ROOTWORKSPACE.Z18_GIL0H840O0JR50Q8OQKH2G0002-3adc9402-609e-429b-ac50-50793de2254d-mrlw9dN
- https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_ltrim19_gasto.pdf
- https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/transporte/bol_transp_ltrim19.pdf
- https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_ltrim19_produccion.pdf
- Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas - Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.
- http://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/files_articles/boletin_comercio_al_por_menor_no._65_junio.pdf
- https://www.semana.com/seccion/contenidos-editoriales/perspectivas-economicas-2019/499
- https://www.portafolio.co/economia/perspectivas-de-la-en-el-2019-524918
- http://www.andi.com.co/Uploads/ANDI%20-%20Balance%20y%20Perspectivas.pdf
- https://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/ocho-retos-ambientales-de-colombia-en-el-2018/39350
- https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_jul19.pdf
- http://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/files_articles/boletin_inflacion_no._99_junio.pdf
- https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819
- Caracterización del Transporte en Colombia Diagnostico y Proyectos de Transporte e Infraestructura
- http://aktiva.com.co/blog/Estudios%20sectoriales/2013/transporte_pasajeros.pdf
- https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/importaciones/bol_impo_may19.pdf
- https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/exportaciones/bol_exp_may19.pdf
- https://www.asotrans.org/images/boletin_ICTIP_IV_2018.pdf
- http://www.tlc.gov.co/
- Manual Transporte Limpio Volumen 2 Grupo Nutresa
- https://www.gruponutresa.com/wp-content/uploads/2016/10/Manual-Transporte-Limpio-Vol-2.pdf
- https://www.eltiempo.com/vida/medio-ambiente/como-el-cambio-climatico-esta-afectando-a-colombia-129862
- http://oab2.ambientebogota.gov.co
- http://www.andemos.org/index.php/2019/07/03/junio-primer-semestre-del-ano-cierra-con-cifras-postivas/
- https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/transporte/bol_transp_ltrim19.pdf
- http://www.rues.org.co/Expediente
- http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/Default.aspx#/consultaGeneralSociedades

G. RESPONSABLES

Elaboró: ***Fernando Yezid Garzón Martinez,*** Contratista Adquisiciones Oficina Asesora Jurídica CPS 0553/2019

Reviso: ***Jorge Enrique Salcedo Taborda,*** Coordinador Adquisiciones Oficina Asesora Jurídica CPS 0004/2019

Aprobó: ***Jesús Leandro Tarazona Moncada***, Jefe Oficina Asesora Jurídica

Bogotá, agosto 15 de 2019